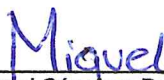


**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA

Tipo De Contrato		Área Responsable	
Precios Unitarios y Tiempo Determinado		Subdirección Técnica	
Contratista		Contrato	
Nombre o Denominación Social	No. de Contrato	Fecha Contratación	
Operación de Urbanización y Remodelaciones BC, S. de R.L. de C.V.	5CS-NAP-028-2025	06 de junio de 2025	
No. Registro de SIDURT	No. de Concurso	Fecha Adjudicación	
PC-BC-TIJ-T-25-4561	5CS-NAP-028-2025	06 de junio de 2025	
Registro Federal Contribuyentes OUR-240221-IB8	Presupuesto de Egresos 2025	Partida 61301	
Domicilio Legal	Modalidad Adjudicación		
Vía Rápida Poniente No. 15035 Int. 2, Col. Chihuahua La Mesa, Tijuana Baja California, C.P. 22114	C. PUB. _____ C. INV. XXX A. DIR. _____		
Nombre, Descripción y Ubicación de la Obra			
"Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C."			
Importes		Garantías	
Importe de Contrato	Asig. Inic.	Imp. Fianza Gar.	Imp. Fianza Ant.
\$ 4'790,794.44 + I.V.A.	\$ 4'790,794.44 + I.V.A.	\$ 479,079.44 + I.V.A.	\$ 1'437,238.33 + I.V.A.
Anticipo		Afianzadora	Afianzadora
\$ 1'437,238.33 + I.V.A.			
Asig. 200	Asig. 200	No. Fianza	No. Fianza
Vigencia o Plazo de Ejecución			
90 días naturales			
Fecha de Inicio		Fecha de Terminación	
13 de junio de 2025		10 de septiembre de 2025	

Aceptación de "EL CONTRATISTA"
Operación de Urbanización y Remodelaciones BC, S. de R.L. de C.V.


C. Miguel Sánchez Delgadillo
Gerente General

Conformidad de "LA CONTRATANTE"
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana


Mtro. Jesús García Castro
Director General

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, REPRESENTADA POR EL **Mtro. JESUS GARCIA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, ENTIDAD QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRATANTE**", CON LA COMPARECENCIA DEL **ING. JOSÉ DÍAZ VERDUGO** EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR TÉCNICO** Y EL **ING. SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN** COMO **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS**, AMBOS CONCURRIENDO COMO "**LOS EJECUTORES**"; Y POR OTRA LA PERSONA MORAL DE NOMBRE **OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL SÁNCHEZ DELGADILLO** EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL**, Y QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**"; Y A LAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINAN "**LAS PARTES**"; DOCUMENTO QUE HAN DETERMINADO SOMETER AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":**

1.- Ser un organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

2.- Que el **Mtro. Jesus Garcia Castro**, en su carácter de Director General con **RFC GACJ-690905-KR2**, se encuentra facultado para contratar, obligarse y convenir a nombre de dicho organismo, en ejercicio de las facultades que establece el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; tal como lo acredita con el nombramiento otorgado por la **Lic. Marina Del Pilar Ávila Olmeda**, Gobernadora del Estado de Baja California, de fecha **01 de diciembre del 2023**, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 8 fracción XI Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, artículo 21 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y artículo 11 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, y en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas mediante poder protocolizado en escritura pública número 1,279 (mil doscientos setenta y nueve), Volumen 43 (cuarenta y tres) de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, protocolizada ante la fe del Notario Público número 26 de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el Licenciado Rafael Angulo Cebreros, el cual quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad bajo la partida 6352362, de fecha 08 de febrero de 2024, así como en el Folio Mercantil Electrónico N-2017012049, con la misma fecha.

3.- Tiene como función realizar todo lo relativo al cumplimiento y realización de los sistemas de agua potable y alcantarillado de aguas negras; la ejecución directa o por contratación de las obras a que se refieren dichos sistemas; la operación y mantenimiento de los sistemas de que se trata; la prestación a los usuarios de los servicios mencionados; la recaudación de los derechos que conforme a la Ley y a los convenios que celebren le correspondan; y, el desarrollo de actividades que directa o indirectamente conduzcan a lograr los objetivos indicados.

4.- Cuenta con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, dentro del programa de inversión en obra pública del **Presupuesto de**

Miguel

Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de enero del 2025.

5.- Tiene establecido su domicilio legal en **Blvd. Federico Benítez No. 4057**, de la colonia **20 de Noviembre**, de la Delegación **La Mesa** de esta ciudad de **Tijuana, Baja California, C.P. 22430**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

6.- Necesita la ejecución de la obra denominada **"Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C."**.

7.- En uso de las facultades derivadas de los Artículos 1, 3, 6, 24 Fracción I, 33 Fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, adjudicó mediante el procedimiento de **Invitación Simplificada**, a favor de **"EL CONTRATISTA"**, la obra pública objeto de este contrato, situación que se efectuó mediante fallo de adjudicación de fecha **06 de junio de 2025**.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

1.- Es una **persona moral**, legalmente constituida mediante **Escritura** número **1318**, Volumen número **44**, de fecha **15 de febrero de 2024**, pasada ante el protocolo del Licenciado **Rafael Angulo Cebberos**, Titular de la Notaria número **26**, en ejercicio y residencia en el Municipio de **Tijuana Baja California**; inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Folio Mercantil Electrónico No. **N-2024014598** con fecha **28**. El **C. Miguel Sánchez Delgadillo**, acredita su personalidad como **Gerente General** de la empresa denominada **Operación de Urbanización y Remodelaciones BC, S. de R.L. de C.V.**, con la citada escritura; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, reuniendo las condiciones técnicas, económicas y los recursos humanos y materiales para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

3.- Que tiene establecido su domicilio legal en **Vía Rápida Poniente No. 15035 Int. 2, Col. Chihuahua La Mesa, Tijuana Baja California, C.P. 22114**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, en caso de cambio de domicilio **"EL CONTRATISTA"** notificará a **"LA CONTRATANTE"** de inmediato.

4.- Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número **OUR-240221-IB8**, y se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como registro ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el número **Z31-166202-10-4**.

5.- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas de Obra Pública que lleva la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial del Estado, con el número **PC-BC-TIJ-T-25-4561**, y que dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene las especialidades registradas con las claves: **121, 124, 130, 151, 154, 155, 166, 167, 169, 180, 310**.

6.- Que conoce el contenido, derechos y obligaciones que establecen la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, las reglas técnicas aplicables, **"Normas Técnicas para Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Estado de Baja California, publicadas el 15 de octubre del 2021 y Normas Técnicas para Proyecto de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Estado de Baja California, publicadas el 18 de octubre del 2019"**, el contenido del **proyecto, programa de ejecución y presupuesto** que debidamente firmados por las partes se integran al presente contrato; así como las normas de construcción e instalación, normas de calidad de materiales y las demás que regulan la ejecución de los trabajos materia de este

Miguel

contrato; asimismo declara que conoce en forma plena y total el sitio de la obra que tiene pleno conocimiento de la fuente de los recursos económicos con los cuales se cubrirán los trabajos del servicio materia del presente contrato.

III.- DECLARAN LOS INGENIEROS JOSÉ DÍAZ VERDUGO Y SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN, "LOS EJECUTORES":

- 1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I, IV, XI, XII, XIV, XVI, XVII y XX, y 42 fracciones II, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cuentan con la facultad de realizar entre otras actividades la supervisión y coordinación de la ejecución de la totalidad de las obras ejecutadas a favor de **"LA CONTRATANTE"**.
- 2.- En uso de las facultades derivadas de los Artículos 1, 3, 6, 24 Fracción I, 33 Fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamiento, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **adjudicó mediante el procedimiento de Invitación Simplificada**, favor de **"EL CONTRATISTA"**, la obra pública objeto de este contrato, situación que se efectuó mediante fallo de adjudicación de fecha **06 de junio de 2025**.
- 3.- Señalan como su domicilio legal el ubicado en **Blvd. Federico Benítez No. 4057**, de la colonia **20 de Noviembre**, de la Delegación **La Mesa** de esta ciudad de **Tijuana, Baja California, C.P. 22430**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 4.- Manifiestan que es su voluntad obligarse y someterse a las Clausulas del presente. Instrumento.

IV.- DECLARAN "LAS PARTES":

- 1.- Que el presente instrumento es un contrato administrativo, regulado por disposiciones de orden público y el objeto del mismo contiene alcances de interés social; conteniendo modalidades que tienden a garantizar la mejor ejecución de la obra.
- 2.- Que en cumplimiento al contenido del fallo de adjudicación referido en el punto 7 de la declaración I de este instrumento, formalizan la adjudicación del contrato de obra pública, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar a favor de **"LA CONTRATANTE"**, directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad y sobre la base de precios unitarios, la obra denominada **"Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C."**, en los términos del proyecto ejecutivo, planos, especificaciones, la propuesta de concurso, en el presupuesto y programa de ejecución de obra, los cuales se agregan a este instrumento y se dan por reproducidos como si se insertaran a la letra, formando partes integrantes de esta cláusula. Cualquier modificación que sufran los documentos antes indicados deberá ser incorporada al expediente técnico-legal de este contrato, formando parte del mismo.

SEGUNDA.- PRINCIPIO Y TERMINACIÓN DE OBRA: **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar totalmente la obra objeto de este contrato, dentro de un plazo de **90 (noventa) días naturales**, que se iniciarán a partir del día **13 de junio de 2025** y terminarán el día **10 de septiembre de 2025**. **"LAS PARTES"** harán constar la fecha de inicio de los trabajos, dentro de la bitácora de obra.

Miguel

Quando por casos fortuitos o de fuerza mayor a "EL CONTRATISTA" le fuere imposible cumplir con el plazo del programa, ésta solicitará por escrito la declaración de la suspensión de los días no laborados y la prórroga del plazo de la fecha de terminación que considere necesaria, dentro de un término de tres días hábiles contados a partir del día de aparición de la causa. "LA CONTRATANTE" resolverá sobre la justificación, procedencia y término de la misma, dentro del término de diez días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud. En caso de que "EL CONTRATISTA" no realice la solicitud referida, el incumplimiento en el plazo se considerará imputable a la última Parte mencionada. Todo lo anterior quedará sujeto a lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

En caso de atraso en la entrega del anticipo por parte de "LA CONTRATANTE", en los términos de la Fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el plazo del programa de ejecución pactado será diferido en igual tiempo al de la demora. Tal supuesto se actualizará siempre y cuando "EL CONTRATISTA" lo solicite por escrito dentro de los treinta días naturales posteriores a su entrega.

TERCERA.- PROYECTOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la obra hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los diversos ordenamientos, normas, anexos mencionados, así como en las reglas de construcción vigentes en el lugar dónde deban realizarse los trabajos y a sujetarse a las bases, proyecto, planos, normas, especificaciones, programa y presupuesto específico para la obra, los cuales se agregan a este contrato como parte integrante del mismo, obligándose "LAS PARTES" a estar y pasar por ellos como si se insertaran a la letra.

"LOS EJECUTORES" a solicitud de "LA CONTRATANTE" durante la vigencia del presente contrato y no obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, cuando exista una necesidad técnica que justifique la medida, podrá modificar las especificaciones y programa de trabajo, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA", quien se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. "LAS PARTES" convienen como una modalidad para garantizar una mejor condición de ejecución de la obra, que si con motivo de las variaciones mencionadas, el contrato sufre modificaciones que aumenten su importe, se estará a lo convenido en la cláusula novena de este instrumento; si lo reducen, "EL CONTRATISTA" acepta ejecutar la obra por el monto reducido, al valor de los precios unitarios establecidos en este contrato, renunciando al derecho que le concede el Artículo 2508 del Código Civil vigente para el Estado de Baja California o cualquier otra disposición del derecho común, conviniéndose exclusivamente sobre el pago de los materiales adquiridos por "EL CONTRATISTA" a la fecha de la modificación del contrato.

CUARTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS: "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con este contrato por sí mismo y no podrá sin autorización previa, expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE", hacerlo ejecutar por medio de otra persona; ni podrá ceder los derechos o las obligaciones que se deriven del mismo y quedan bajo su estricta responsabilidad las obras que se realicen. En caso de que "EL CONTRATISTA" llegase a transmitir en cualquier forma los derechos que haya adquirido mediante este contrato sin la autorización de "LA CONTRATANTE", esta última parte no reconocerá efecto jurídico alguno a esa transmisión de derechos, por lo que quedará liberado frente a cualquier obligación derivada del presente instrumento, siendo únicamente "EL CONTRATISTA" quien estará legitimada para exigir el cumplimiento del mismo.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "LA CONTRATANTE" por conducto de "LOS EJECUTORES" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo los trabajos materia del presente contrato, a más tardar el día de inicio de la obra, pudiéndose hacer entregas parciales de los mismos; recibiendo en este acto, los planos, proyectos, dictámenes y demás autorizaciones que se requieren para su realización, la falta de cumplimiento de esta obligación originará la prórroga de la fecha de terminación de los trabajos. Cualquier circunstancia deberá asentarse en Bitácora. En caso de rescisión del presente contrato por causa imputable a "EL CONTRATISTA", ésta deberá restituir los inmuebles al momento de ser requerido

Miguel

por "LA CONTRATANTE", ya que en caso contrario se considerará una ilegítima retención del o los bienes, quedando legitimada la Entidad para la presentación de la querrela o denuncia por el delito que legalmente proceda. Asimismo, "EL CONTRATISTA" se compromete a no hacer uso de los planos y proyectos correspondientes en ninguna otra obra sin la previa autorización escrita de "LA CONTRATANTE".

SEXTA.- MATERIALES: "EL CONTRATISTA" se obliga a adquirir y utilizar, los materiales que necesite para realizar los trabajos de obra materia de este contrato, con apego a la calidad y clase contenidas en las especificaciones anexas al presente instrumento. Cuando los materiales suministrados no satisfagan las especificaciones y la calidad ordenada y aprobada por "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" estará obligada a notificar de inmediato a la primera parte mencionada, para que ésta, además de anotar tal situación en bitácora, autorice la sustitución de los materiales en un plazo no mayor de cinco días hábiles, por aquellos que sean adecuados: si transcurre ese plazo y no se realiza la sustitución, "EL CONTRATISTA" adquirirá de inmediato los materiales adecuados para no interrumpir la obra; si "EL CONTRATISTA" no cumple con esta última disposición, "LA CONTRATANTE" podrá encomendarle a un tercero la reposición o reparación de que se trate, con cargo a "EL CONTRATISTA". Cuando "EL CONTRATISTA" utilice materiales defectuosos, de calidad o especificaciones diversas a las contratadas, será responsable de los daños y perjuicios correspondiente, y los materiales utilizados o trabajos realizados en violación de tal obligación, deberán ser sustituidos a partir del día en que se le notifique a "EL CONTRATISTA" tal circunstancia, sin que implique algún gravamen para "LA CONTRATANTE"; lo anterior sin menoscabo de que la última parte mencionada, quede legitimada para la presentación de la querrela o denuncia por el delito que legalmente proceda.

Será facultad de "LA CONTRATANTE", realizar la inspección de todos los materiales que se vayan a utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de su producción, desarrollo, en las bodegas, almacenes y demás instalaciones de "EL CONTRATISTA".

SÉPTIMA.- IMPORTE DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen que el importe del contrato se calculará en base de precios unitarios que serán rígidos y su monto total asciende a la cantidad de: **\$4'790,794.44 M.N. + I.V.A. (Cuatro millones setecientos noventa mil setecientos noventa y cuatro pesos 44/100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado).**

Dichos precios unitarios comprenden los costos directos y los indirectos de los conceptos contratados, siempre que se encuentren contemplados en las matrices, especificaciones y volumetría de obra; costos que enunciativamente pero no limitadamente incluyen gastos de administración central y obra, fianzas, seguros, señalamientos preventivos, almacenaje de materiales proporcionados por la contratante letreros publicitarios de las obras objeto del contrato (mínimo uno conforme diseño que para tal efecto proporcione "LA CONTRATANTE", financiamiento, impuestos y las utilidades de "EL CONTRATISTA", y cualquier otro concepto que debía ser previsto al momento de realizar la proposición planteada dentro del procedimiento concursal formulado o al momento de aceptarse el importe del contrato.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen que el pago del importe del contrato se efectuará de la siguiente forma:

A.- ANTICIPOS: "EL CONTRATISTA" recibirá de "LA CONTRATANTE", contra la presentación de la fianza que más adelante se indica, un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), del importe total del contrato, mismo porcentaje que representa la suma de: **\$ 1'437,238.33 M. N. + I.V.A. (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos 33/100 Moneda Nacional, más el impuesto al valor agregado)** y que será destinada por "EL CONTRATISTA" para cubrir lo siguiente: **20%** para los gastos relacionados con la iniciación de los trabajos que constituyen la obra a ejecutar; y, **10%** para la adquisición o producción de los materiales o equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra contratada, en los términos de la Fracción I, del Apartado A, del Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; cualquier desvío de los recursos para fin distinto a la compra o

Miguel

producción de los materiales o equipos manifestados, será considerada como una disposición indebida, quedando legitimada la Entidad para la presentación de la querrela por el delito que legalmente proceda.

Dicho anticipo será amortizado mediante la deducción del **treinta por ciento (30%)**, del monto de las estimaciones de obra ejecutada, excluidas las estimaciones de ajustes de incrementos o de obra extraordinaria, o a través de la devolución en efectivo de la parte no amortizada que realice directamente "EL CONTRATISTA" a favor de "LA CONTRATANTE", en el domicilio de ésta, en un plazo de cinco días naturales a partir del requerimiento. Si la devolución se efectúa en base a una rescisión del contrato, se efectuara en el plazo indicado en la Fracción IV del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la falta de amortización o devolución del anticipo generará intereses en los términos del segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo o en su caso la devolución del mismo cuando no sea totalmente amortizado o los daños y perjuicios porque "EL CONTRATISTA" no inicie la obra en la fecha convenida, ésta deberá otorgar dentro de los siete días naturales siguientes a la contratación, fianza a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, expedida por Compañía legalmente autorizada, por el valor total del anticipo al momento recibirlo y estará vigente por todo el tiempo que se dure en amortizar el anticipo; y solo podrá cancelarse ante la Afianzadora que la expida, con una copia del acuerdo que tenga por amortizado el anticipo y oficio de notificación que expresamente elabore "LA CONTRATANTE", para tal sentido: las anteriores situaciones deberán estar contenidas en el texto de la garantía así como los supuestos siguientes: La fianza estará vigente y responderá por las obligaciones de "EL CONTRATISTA" aun en el caso de que se rescinda el presente contrato y deberá contener además la renuncia expresa de la institución que la expida a los beneficios de orden y excusión que le otorgan las Leyes respectivas y su sujeción al procedimiento de cobro establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el reglamento del referido numeral.

La póliza que extienda la afianzadora, deberá expresar textualmente lo siguiente:

La presente póliza garantiza por "EL CONTRATISTA" de nombre **Operación de Urbanización y Remodelaciones BC, S. de R.L. de C.V.** ante **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, la correcta aplicación o devolución del anticipo que se le otorgue conforme al contrato número **5CS-NAP-028-2025** de fecha **06 de junio de 2025**, respecto a la ejecución de la obra **"Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C."**, cuyo contenido y anexos son del pleno conocimiento de esta institución afianzadora así como del cumplimiento de las disposiciones relativas que deriven de la **Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y/o su Reglamento**. La presente póliza estará vigente desde su expedición hasta 12 meses después de la recepción formal de los trabajos, o de la fecha de su terminación pactada en el contrato, o en sus convenios modificatorios según sea el caso, bastando para ello la comunicación escrita por parte del beneficiario a la afianzadora sobre dicho incumplimiento, para que dentro del término de treinta días naturales se reintegren las cantidades no amortizadas y los intereses generados; en caso de incumplimiento por parte de la afianzadora, esta pagará al beneficiario el interés que prevé el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, computado a partir del momento en que concluyan los treinta días referidos con anterioridad. El comunicado será dirigido a las oficinas que esta institución tiene en esta ciudad de Tijuana, B. C. Por lo que en caso de controversia por el incumplimiento o interpretación derivada de la observación las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Tijuana Baja California; en caso de incumplimiento de la afianzadora, el beneficiario podrá optar por el procedimiento que establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual remitirá los documentos necesarios a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, para que por este conducto se proceda a requerir a la afianzadora en el domicilio ubicado en (**domicilio de la afianzadora**), de esta ciudad de Tijuana, B. C., ó en todo caso proceder conforme lo establecen

Miguel

los Artículos 279, 280 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; cualquier estipulación impresa en la presente póliza que resulte contrario a lo establecido se tendrá por no puesto.

B.- PAGOS PARCIALES: Se harán pagos parciales por la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de este Contrato, resultantes de aplicar los precios de las actividades a las cantidades de trabajo realmente realizadas en periodos no mayores de treinta días naturales estableciéndose como fecha de corte los días 30 de cada mes, bajo el siguiente procedimiento:

1.- "EL CONTRATISTA" quedará obligado a que dentro de un plazo no mayor de cinco días naturales después de la fecha de corte deberá presentar los generadores correspondientes para los efectos y procedimiento que se establece en el Artículo 48 Fracciones I, II, III y IV del Reglamento, para lo cual gestionará el cobro de los trabajos ejecutados de acuerdo al avance real de los trabajos, en el periodo que se especifica al inicio de este apartado y serán presentadas ante "LA CONTRATANTE" para su revisión, autorización o rechazo implementarán bajo el esquema establecido en el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

2.- Las estimaciones deberán presentarse en papelería con membrete de "EL CONTRATISTA", en cuanto a facturas se refiere; y con membrete de "LA CONTRATANTE", en los formatos de control, en los que se detallará la obra de que se trate, la etapa en que se encuentra, el número progresivo de la misma, los montos acumulados y por cobrar, los impuestos que se causen o tramiten, volúmenes de obra reales y programados, etc., todo ello perfectamente legible, con espacio para la firma de autorización de la última parte mencionada.

3.- "EL CONTRATISTA" autoriza expresamente a que "LA CONTRATANTE" por conducto de "LOS EJECUTORES" para que, en cualquier etapa en que se encuentre la realización de la obra, deduzca o excluya de las estimaciones que presente para su pago y en calidad de deductiva, cualquier cantidad que se le haya cubierto indebidamente o por error, por trabajos no realizados o ejecutados conforme lo establece este instrumento. Así mismo, de las estimaciones que se paguen a "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" retendrá el importe equivalente al cinco al millar, que será aplicado de la siguiente manera: 0.2% aportación al instituto de capacitación I.C.I.C., 0.1% para ser destinados a la operación y gasto de "LA CAMARA" y 0.2% para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California. Además, se descontará de cada estimación lo que corresponda según lo establecido o se establezca en las disposiciones federales que se emitan y publiquen en el Diario Oficial de la Federación que sean aplicables.

4.- El pago de las estimaciones no representa en ningún caso, la aceptación de las obras correspondientes.

5.- Si "EL CONTRATISTA" tuviera alguna inconformidad con las estimaciones autorizadas o su liquidación, tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de la autorización de la estimación o liquidación del finiquito, según el caso, para hacer por escrito la reclamación correspondiente a "LA CONTRATANTE". "LAS PARTES" convienen como una modalidad establecida para garantizar una mejor condición de ejecución de la obra, en los términos del tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, que el simple transcurso del plazo antes indicado sin obrar reclamación recibida de "EL CONTRATISTA" por escrito, será considerada como definitivamente aceptado el pago y sin derecho a reclamaciones posteriores.

"LA CONTRATANTE" comparará en periodos no mayores de treinta días naturales el importe de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse en los términos del programa de obra autorizado, en la inteligencia de que al efectuar la comparación, si resulta obra mal ejecutada, se tendrá por no realizada, independientemente de que "LA CONTRATANTE" pueda iniciar el procedimiento de rescisión del contrato por incumplimiento; lo anterior, salvo que en un término de diez días siguientes a la notificación de la existencia de obra mal ejecutada, "EL CONTRATISTA" reponga a su cargo la obra mal realizada. En ningún caso se pagará obra mal ejecutada o no ejecutada.

Miguel

C.- PAGO FINAL: Cuando la obra haya sido terminada "EL CONTRATISTA" deberá efectuar la comunicación prevista en el procedimiento establecido por la cláusula décima novena de este Contrato, acompañando a dicha comunicación, debidamente cuantificado, el valor del monto total de los trabajos finales para su liquidación: concluido el procedimiento contemplado en la cláusula aludida, se efectuará el pago correspondiente.

NOVENA.- ESCALAMIENTOS O AJUSTE DE COSTOS: "LAS PARTES" convienen que la revisión de costos estará sujeta a lo dispuesto por los Artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y por los Artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California. "LAS PARTES" como una modalidad para garantizar una mejor ejecución de los trabajos, establecen que el importe de las obras podrá incrementarse solo cuando varíen los salarios mínimos o el precio de los materiales que afecten directamente a la obra; en tal caso, "EL CONTRATISTA" realizará las estimaciones de ajustes que correspondan, previo estudio de mercado, afectación de matrices de los precios unitarios o índices de variación, y los someterá a su revisión y en su caso aprobación ante "LA CONTRATANTE", quien dentro de los siguientes quince días naturales, los autorizará cuando legalmente proceda y siempre y cuando la primera parte mencionada, se encuentre dentro del calendario de obra correspondiente y únicamente por lo que se refiere a obra pendiente por realizar.

"EL CONTRATISTA" solicitará el ajuste de costos en un lapso no mayor a treinta días naturales posteriores a la publicación de los relativos o índices de precios emitidos por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California o el Banco de México, aplicables al ajuste de costos o, a partir de que les sean proporcionados por la dependencia o entidad, cuando no aparezcan en dicha publicación.

De no cumplir con ello, perderá el derecho de cobro del ajuste respectivo a la obra ejecutada en el período correspondiente; en este supuesto, "LOS EJECUTORES" en representación de "LA CONTRATANTE" aplicará a la fecha ejecutada, el último factor de ajuste autorizado.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O VOLÚMENES ADICIONALES: "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen que cuando a juicio de la primera sea necesario modificar el contrato para llevar a cabo trabajos o volúmenes que no estuvieren comprendidos en este instrumento, pero que guarden la misma naturaleza, se celebrará convenio modificatorio o adicional en los términos del Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, y se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y las Reglas Generales, a falta de éstas últimas se estará a la siguiente forma:

A.- "EL CONTRATISTA" realizará los trabajos extraordinarios o volúmenes adicionales que sean necesarios ejecutar, sin más trámite o requisito que simple oficio o anotación en bitácora que le dirija "LA CONTRATANTE", donde se ordene efectuar los mismos; no obstante que el convenio se encuentre en proceso de celebración.

B.- Si existen conceptos o precios unitarios en el catálogo de conceptos, que sean aplicables a los trabajos extraordinarios que se realicen, "LA CONTRATANTE" los pagará en base a ellos.

C.- Si no existiesen conceptos o precios unitarios en el catálogo de conceptos aplicables a los trabajos extraordinarios que se ejecuten, "LA CONTRATANTE" los determinará con base en los elementos contenidos en los precios establecidos originalmente en este contrato de obra pública o se elaborarán los presupuestos y anexos técnicos correspondientes, para su aprobación previa por "LA CONTRATANTE".

Miguel

D.- Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos extraordinarios o volúmenes adicionales por mayor valor del autorizado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

E.- Los trabajos que sea necesario ejecutar, se realizarán dentro del plazo que se fije en acuerdo modificatorio suscrito por todas las "LAS PARTES", cuando así sea requerido por la naturaleza de los nuevos trabajos, misma modificación que no afecta el término inicial pactado para la ejecución de la obra, salvo convenio en contrario.

DÉCIMA PRIMERA.- RESIDENTE DE OBRA O REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" designa a un superintendente de construcción, quien tendrá a su cargo la dirección, vigilancia y responsabilidad técnica en la ejecución de los trabajos, y en general actuará a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA", teniendo poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo a la ejecución de los trabajos de obra que ampara este Contrato. Cuando "LA CONTRATANTE" estime que el residente no cumple con sus obligaciones, ordenará a "EL CONTRATISTA" que lo sustituya y ésta lo hará dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de la solicitud.

"LA CONTRATANTE", para los efectos del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y en lo procedente del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, designa como residente supervisor de obra al **Ing. Miguel Ruvalcaba Salgado**, quien contará con las facultades previstas por el último numeral citado en este párrafo.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES: "EL CONTRATISTA" será la única responsable de la ejecución de los trabajos; cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo al contrato o instrucciones de "LA CONTRATANTE" se ordenará su reparación o reposición inmediata que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA", sin que tenga retribución adicional por ello, por lo que ésta última parte mencionada se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato cumplan con las normas de calidad establecidas para este contrato y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA CONTRATANTE" o a terceras personas con motivo de la ejecución de la obra, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones recibidas o por violación de las Leyes y Reglamentos aplicables. Los riesgos y la conservación de la obra serán a cargo de "EL CONTRATISTA" hasta el momento de su recepción. Cuando aparecieren desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, para los efectos del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, "LA CONTRATANTE" le ordenará a "EL CONTRATISTA" su reposición o reparación inmediata sin que tenga derecho a retribución por ello. Si "EL CONTRATISTA" no atiende las instrucciones de "LA CONTRATANTE", ésta podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a la póliza, dejando a salvo los derechos contemplados en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Serán bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA" las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, fiscales de Seguro Social, Infonavit y cualquier otra que sea precisada por autoridad competente, dado que guarda en forma exclusiva la calidad de patrón del personal que se ocupará con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de Seguridad Social. "EL CONTRATISTA" conviene y se obliga a responder por el pago o cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que llegasen a reclamar sus trabajadores a dicha parte o a "LA CONTRATANTE", sea en procedimiento conciliatorio o contencioso.

Miguel

Si por motivos de carácter económicos se tuviese que suspender la ejecución de la obra, "LA CONTRATANTE" no está obligada a resarcirle a "EL CONTRATISTA" los daños o perjuicios causados.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las siguientes garantías:

I.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: "EL CONTRATISTA" deberá obtener y entregar a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, una fianza expedida por Compañía legalmente autorizada por valor del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, dentro de los siete días naturales siguientes al de la fecha de suscripción de este Contrato, fijándose como valor de la misma, la cantidad de: **\$ 479,079.44 M.N. + I.V.A. (Cuatrocientos setenta y nueve mil setenta y nueve pesos 44/100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado)**, que quedará sujeta a las condiciones siguientes, mismas que deberán insertarse íntegramente en la póliza correspondiente:

La póliza que extienda compañía afianzadora legalmente constituida deberá expresar textualmente lo siguiente:

La presente póliza garantiza por "EL CONTRATISTA" de nombre **Operación de Urbanización y Remodelaciones BC, S. de R.L. de C.V.**, ante **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo conforme al contrato convenios minutas, oficios o cualquier otra instrucción impone a "EL CONTRATISTA", derivadas de la presente relación contractual número **5CS-NAP-028-2025**, de fecha a **06 de junio de 2025**, respecto a la ejecución de la obra: **"Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Revolución entre las Calles Cuarta y la calle Sexta, en la zona Centro, en el municipio de Tijuana B.C."**, cuyo contenido y anexos son del pleno conocimiento de esta Institución Afianzadora, así como del cumplimiento de las disposiciones relativas que deriven de la **Ley de Obras Públicas Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y/o su Reglamento**, la presente póliza estará vigente desde su expedición hasta 12 meses después de la recepción formal de los trabajos, o de la fecha de su terminación pactada en el contrato, o en sus convenios modificatorios según sea el caso, para que en el plazo de treinta días naturales se paguen las cantidades reclamadas, pudiéndose reembolsar al beneficiario aquellas cantidades pagadas a terceros, en caso de que las reparaciones sean ejecutadas por personas diversas al afianzado, en caso de incumplimiento por parte de la afianzadora, esta pagará al beneficiario el interés que prevé el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, computado a partir del momento en que concluyan los treinta días referidos con anterioridad. El comunicado será dirigido a las oficinas que esta institución tiene en esta Ciudad de Tijuana, B. C., por lo que en caso de controversia por el incumplimiento o interpretación derivada de la observación las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Tijuana, Baja California; en caso de incumplimiento de la afianzadora, el beneficiario podrá optar por el procedimiento que establece el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y proceder a requerir a la afianzadora en el domicilio ubicado en **(domicilio de la afianzadora)**, de esta ciudad de Tijuana, B. C., ó en todo caso proceder conforme lo establecen los Artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; cualquier estipulación impresa en la presente póliza que resulte contrario a lo establecido se tendrá por no puesto.

La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. La fianza solo podrá ser cancelada mediante la conformidad expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE".

La póliza de la fianza que se presente deberá contener además, la renuncia expresa de la Institución que la expide, a los beneficios de orden y excusión que le otorgan las Leyes

Miguel

respectivas. La fianza estará vigente y responderá por las obligaciones de "EL CONTRATISTA", aun en el caso de que se rescinda el contrato; así mismo, la póliza de la fianza deberá contener su sujeción para su cobro al procedimiento establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el reglamento de dicho numeral. En caso de que el plazo de ejecución de este contrato ampare dos o más ejercicios fiscales, para los efectos del Artículo 31 del Reglamento de la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California**, "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir en un plazo no mayor de quince días naturales, siguientes a la fecha de expiración de la póliza, el documento que acredite su vigencia.

II.- FIANZA DE VICIOS OCULTOS: En los términos de esta cláusula de este Contrato y para los efectos del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, "EL CONTRATISTA" deberá obtener y entregar a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, una fianza expedida por Compañía legalmente autorizada por valor del 10 % (diez por ciento) del monto total ejercido, previamente a la fecha de recepción de la obra; la cual estará vigente hasta por doce meses después de la fecha de recepción, para responder por trabajos defectuosos o vicios de construcción, trabajos realizados en forma distinta a las especificaciones, daños o perjuicios, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "EL CONTRATISTA" derivada del presente contrato. La fianza continuará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades; igualmente la póliza de la fianza que se presente deberá contener la renuncia expresa de la Institución que la expide, a los beneficios de orden y excusión que le otorgan las Leyes respectivas. La fianza estará vigente y responderá por las obligaciones de "EL CONTRATISTA", aun en el caso de que se rescinda el contrato administrativo; y permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. La fianza deberá contener además su sujeción para su cobro al procedimiento establecido en el Artículo 282 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el reglamento de dicho numeral. En caso de que "EL CONTRATISTA" opte por la constitución del fideicomiso, informará tal supuesto a "LA CONTRATANTE", indicando la institución fiduciaria, el formato de contrato, el importe y demás condiciones de constitución, para su debida autorización.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL: "EL CONTRATISTA" cuando no termine la obra contratada en el plazo convenido en la cláusula segunda de este Contrato, pagará una pena convencional, independientemente de la compensación por daños y perjuicios, consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado a la fecha de terminación señalada en el programa de obra y la cláusula referida, que cubrirá "EL CONTRATISTA" al momento del finiquito de obra en el caso de no rescindírsele el contrato. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por otra causa que a juicio de "LA CONTRATANTE" no sea imputable a "EL CONTRATISTA", siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula segunda de este Instrumento. La aplicación de la presente pena convencional no podrá ser mayor al importe de la garantía de cumplimiento pactada en este instrumento.

Respecto del avance parcial de la obra en los términos del programa de obra que es parte integrante de este contrato, "LA CONTRATANTE" comparará periódicamente el avance de las mismas en los términos del plazo señalado en la propia cláusula segunda de este Instrumento: si como consecuencia de dicha comparación el avance de obras es menor que lo que debía realizarse, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectivas las penas convencional que se pacta, bajo el siguiente procedimiento: Retendrá el total de 5 % (cinco por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe que debía realizarse, multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda. En los términos de la Fracción VII del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas,

Miguel

Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, las penas por este concepto no podrán ser superiores al monto de la garantía de cumplimiento.

Si "EL CONTRATISTA" logra terminar la obra dentro del plazo contratado, le serán devueltas las cantidades que le hayan sido retenidas por penas convencionales aplicadas por retrasos de obra durante su desarrollo, en caso contrario las retenciones se harán efectivas como pago de "EL CONTRATISTA" a "LA CONTRATANTE".

"LAS PARTES" convienen como una modalidad establecida para garantizar una mejor condición de ejecución de la obra, que por el incumplimiento de EL CONTRATISTA respecto de sus obligaciones de hacer, tales como: exhibir fianzas, programas de obra, estimaciones, aviso de terminación de obra o cualquier otro documento que por la ejecución o control de la obra sea necesario presentarse en el plazo legal o convencional correspondiente, se le aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena equivalente 10 salarios mínimos por cada día de incumplimiento, mismo que será efectivo en las estimaciones o pagos que se autoricen.

Las penas en forma conjunta, por incumplimiento en el plazo, retraso en la ejecución o presentación de documentos, no podrán exceder el importe máximo establecido en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. En el caso de que "LA CONTRATANTE" opte por la rescisión del contrato, "LAS PARTES" convienen como una modalidad de contratación tendiente a garantizar a "LA CONTRATANTE" las mejores condiciones en la ejecución de la obra, en términos del tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, aplicará a "EL CONTRATISTA" un cargo por concepto de daños y perjuicios consistente en el 10% diez por ciento del valor del contrato. Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas primeramente con cargo a los saldos a favor que tenga la misma y posteriormente, aplicando si hay lugar a ello, la fianza otorgada, conforme a lo estipulado en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESTITUCIÓN DE PAGOS EN EXCESOS Y PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" establecen que cuando exista un pago en exceso de parte de "LA CONTRATANTE" a favor de "EL CONTRATISTA" y no puedan realizarse las deductivas previstas en la cláusula octava de este instrumento, deberá pagar la diferencia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al requerimiento que para tal efecto se realice; la restitución del pago en exceso y el incumplimiento en el pago de las estimaciones originarán gastos financieros en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Igualmente "LAS PARTES" conviene que mientras la **Secretaría de la Honestidad y la Función Pública** emite el procedimiento para solucionar las controversias entre las partes, las diferencias técnicas y administrativas se resolverán mediante el siguiente procedimiento: Se efectuará una reunión donde "LAS PARTES" establecerán la postura específica de la discrepancia, y "LA CONTRATANTE" emitirá una resolución al problema, elaborándose una minuta de la sesión; con copia del acta, se dará vista a la Contraloría del Estado para que en los términos del Artículo 55 Fracción XI de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, determine su aprobación o rechazo; dada la determinación de la citada Dependencia, se ejecutará el contenido de su decisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS: "LAS PARTES" convienen que las obras podrán ser suspendidas en los términos y bajo el esquema contenido en los Artículos 55 Fracción XV, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado

Miguel

de Baja California y Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; igualmente podrá suspender la ejecución de los trabajos cuando "EL CONTRATISTA" no haya atendido una instrucción girada en bitácora o cualquier otra causa de tal naturaleza que requiera la no-continuación de los trabajos contratados: la suspensión se mantendrá hasta en tanto se realice el correctivo que corresponde o desaparezca la causa que le dio origen; evento en el cual "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho alguno por conceptos de daños y perjuicios, indemnización o compensación similar.

Si la suspensión fuera imputable a "LA CONTRATANTE", deberá celebrarse convenio con "EL CONTRATISTA", para los efectos del Artículo 67 Fracción I de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS: "LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículos 60, 63, 64, 67, 68 y 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este Contrato cuando existan razones de interés general o "EL CONTRATISTA" contravenga las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el Reglamento o incumpla los términos u obligaciones de este Instrumento, en especial cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

- A.- No cumpla con los trabajos en los plazos señalados dentro del programa de trabajo.
- B.- Ejecute la obra sin sujetarse a los proyectos, especificaciones o instrucciones emitidas por "LA CONTRATANTE".
- C.- Ceda total o parcialmente los derechos del Contrato sin contar con las facultades para ello.
- D.- Suspenda injustificadamente la obra, la descuide o se niegue a hacer la obra que hubiere sido rechazada como defectuosa.
- E.- No destine la maquinaria que comprometía en la ejecución de la obra.
- F.- Le secuestren la maquinaria que tiene destinada para la ejecución de la obra; se declare en quiebra, suspensión de pagos o cesión de bienes en forma que afecte a este Contrato.
- G.- No otorgue la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido.
- H.- En lo general por contravención a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

Una vez detectada la causal de rescisión, "LA CONTRATANTE" deberá levantar el acta correspondiente, apegándose al procedimiento previsto por el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: "LA CONTRATANTE", a fin de que pueda rescindir administrativamente este Contrato o hacer efectiva una garantía por responsabilidad de "EL CONTRATISTA", por haber incurrido en alguno de los supuestos correspondientes, deberá implementar el procedimiento previsto por el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos,

Miguel

Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, en los siguientes términos:

I.- La dependencia o entidad, dictará un acuerdo inicial que contendrá una relación sucinta de los hechos que configuran la causal de rescisión, señalando los medios de convicción que la acreditan, así como la determinación de rescindir el contrato;

II.- El acuerdo se notificará al contratista en forma personal, para que dentro un término no mayor al de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, allanándose o impugnando la determinación y, aportando en su caso, las pruebas que estime pertinentes. La falta de impugnación hará que se tenga por aceptada la rescisión del contrato;

III.- La recepción y práctica de las pruebas, se hará en forma oral en la audiencia que fije el acuerdo que tenga por interpuesta la impugnación y por presentadas y admitidas las pruebas aportadas, señalando día y la hora para su celebración, teniendo en consideración el tiempo para su preparación;

IV.- La audiencia será única e indiferible y deberá celebrarse en un plazo no mayor al de diez días naturales, contados a partir de que finalice el término a que hace referencia la Fracción II;

V.- Las pruebas deben relacionarse en forma precisa con cada uno de los hechos controvertidos; además, debe expresarse claramente el ó los hechos que se pretenden demostrar con las mismas, así como las razones por las que "EL CONTRATISTA" considera que las demostrará. Si las pruebas que se aportan no cumplen con las condiciones apuntadas, serán desechadas de plano. Asimismo, no se admitirán pruebas contra derecho, la moral, sobre hechos que no sean materia de la controversia, sobre hechos imposibles o notoriamente inverosímiles;

VI.- Concluida la audiencia, la dependencia o entidad resolverá de manera breve y concisa, tomando en cuenta los argumentos y el resultado de las pruebas admitidas que se hayan hecho valer;

VII.- La resolución debidamente fundada y motivada, se notificará al contratista dentro de los diez días hábiles, plazo que empezará a correr desde el acuerdo en que se tengan por presentadas y, en su caso, por admitidas las pruebas que se hayan aportado; y

VIII.- Cuando "EL CONTRATISTA" exponga su conformidad con la determinación de rescindir el contrato o no impugne dicha determinación, la dependencia o entidad procederá a resolver y a notificar la resolución dentro de diez días hábiles, plazo que iniciará desde el acuerdo en que se tenga por manifestado el allanamiento o por no interpuesta la impugnación.

Cuando el procedimiento se inicie para hacer efectiva una garantía, el término para que "EL CONTRATISTA" comparezca al mismo, será de cinco días hábiles.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINIQUITO: "LA CONTRATANTE" recibirá la obra objeto de este contrato hasta que sea terminada en su totalidad, siempre que hubieran sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato. Para la entrega y recepción deberá seguirse el procedimiento que a continuación se establece:

a).- Una vez terminada totalmente la obra, "EL CONTRATISTA" dará aviso de ello por escrito a "LA CONTRATANTE" en un plazo no mayor de siete días naturales contados a partir de la fecha de terminación que conste en bitácora, para que ésta verifique dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la comunicación, que los trabajos se hayan realizado conforme a este contrato. De ser procedente la recepción de los trabajos, se efectuará su recibimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación, levantándose el acta prevista por el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California: en caso contrario, "LA CONTRATANTE" le notificará a "EL

Miguel

CONTRATISTA" dentro del plazo señalado, los motivos por los que no procede la recepción y se le requerirá para la corrección de los trabajos no recepcionados dentro del plazo que se establezca; terminado el plazo o corregidos los trabajos "EL CONTRATISTA" deberá efectuar una nueva notificación para efectuar la segunda verificación. En caso de no estar corregidos los trabajos, se realizarán por conducto de un tercero que determine "LA CONTRATANTE", con cargo a "EL CONTRATISTA", sea contra el finiquito o la fianza.

b).- "EL CONTRATISTA" deberá entregar la obra en la forma convenida y retirará del terreno toda la maquinaria y equipo empleado, escombros, basura y residuos de materiales a fin de que entregarlo limpio, en la inteligencia que de no hacerlo, lo hará "LA CONTRATANTE" a cuenta de aquel.

c).- "EL CONTRATISTA" previamente al momento en que se levante el acta aludida, entregará a "LA CONTRATANTE", las pólizas de garantía por vicios ocultos (fallas técnicas de la urbanización o de las edificaciones), con la cual se obliga a atender las fallas o vicios que surjan dentro del año siguiente de la fecha de entrega.

d).- Cuando se considere conveniente por su propia naturaleza, "LA CONTRATANTE" podrá recibir las obras por etapa y en su caso se levantará el acta correspondiente.

e).- Cubiertos estos trámites y después de la entrega total, "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" realizarán el finiquito y la liquidación correspondiente de las obras, en los términos del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

La recepción de los trabajos, ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y su Reglamento, así como bajo las modalidades que la misma prevé o se convienen en este instrumento. Ni las estimaciones, ni la liquidación final aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación definitiva de la obra, pues "LA CONTRATANTE" se reserva la facultad de reclamar la obra faltante o mal ejecutada o por pago de lo indebido.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS LEGALES: "LAS PARTES" convienen que los domicilios señalados en las declaraciones I y II de este Contrato, se establecen como domicilios legales para oír y recibir toda clase de notificaciones que se deriven del cumplimiento o interpretación de este Instrumento. "LA CONTRATANTE" podrá realizar notificaciones en domicilio distinto al pactado o por estrados que se colocará en las oficinas de la Subdirección de Construcción, cuando el domicilio proporcionado por "EL CONTRATISTA" resulte falso, abandonado, deshabitado o por cualquier otra circunstancia que a su juicio impida la comunicación de las determinaciones relacionadas con el contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMATIVIDAD: "LAS PARTES" convienen que todo lo no previsto en el presente contrato será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, en lo aplicable las reglas técnicas existentes, las disposiciones de Derecho Público que por su naturaleza sean conducentes, los principios rectores del derecho administrativo y en defecto de todo lo anterior, las disposiciones del Código Civil para el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California en el caso de que "EL CONTRATISTA" se constituya como parte actora o agraviada; dejando a salvo las facultades rescisorias o sancionadoras que como actos soberanos se otorgan a "LA CONTRATANTE" derivadas de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y

Miguel

Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y contenidas en este contrato, las cuales se ejercerán por la parte mencionada en los términos convenidos, con la condición de que se respeten las garantías de legalidad y de audiencia de todo gobernado.

Las partes renuncian expresamente a otra jurisdicción que les pueda corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SABEDORAS DEL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE CONTIENEN, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE **DOS TESTIGOS** EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS **SEIS** DIAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**.

"LA CONTRATANTE"

Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana



Mtro. Jesús García Castro
Director General

"EL CONTRATISTA"

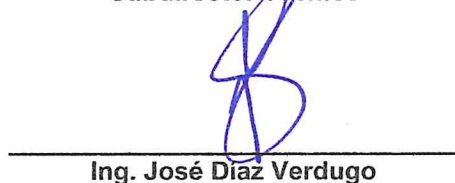
Operación de Urbanización y Remodelaciones
BC, S. de R.L. de C.V.



C. Miguel Sánchez Delgadillo
Gerente General

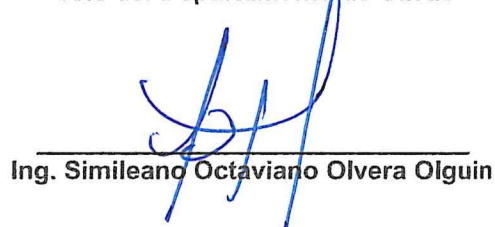
"LOS EJECUTORES"

Subdirector Técnico



Ing. José Díaz Verdugo

Jefe del Departamento de Obras



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin

"TESTIGOS"

Subdirector de Administración y Finanzas



Lic. Amelia Cornejo Arminio

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Jurídica



Lic. Juan Ángel Sevilla Cortez

Datos de la Fianza**FOLIO 2096796**

Movimiento : POLIZA **R.F.C. Fiado :** OUR240221B8 **Monto Afianzado del**
Fianza : 25A24642 **Endoso :** 25A24642 **Movimiento** **\$555,732.15**
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS **Código Seguridad:** 1800025A246422096
C.C. : 3004060

División : FORANEA**Monto Total de la Fianza:** \$555,732.15

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

LA PRESENTE PÓLIZA GARANTIZA POR "EL CONTRATISTA" DE NOMBRE OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V., ANTE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONFORME AL CONTRATO CONVENIOS MINUTAS, OFICIOS O CUALQUIER OTRA INSTRUCCIÓN IMPONE A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL NÚMERO 5CS-NAP-028-2025, DE FECHA A 06 DE JUNIO DE 2025, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCIÓN ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.", CUYO CONTENIDO Y ANEXOS SON DEL PLENO CONOCIMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE DERIVEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O SU REGLAMENTO, LA PRESENTE PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, O DE LA FECHA DE SU TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO, O EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS SEGÚN SEA EL CASO, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SE PAGUEN LAS CANTIDADES RECLAMADAS, PUDIÉNDOSE REEMBOLSAR AL BENEFICIARIO AQUELLAS CANTIDADES PAGADAS A TERCEROS, EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES SEAN EJECUTADAS POR PERSONAS DIVERSAS AL AFIANZADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA AFIANZADORA, ESTA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EL INTERÉS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, COMPUTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYAN LOS TREINTA DÍAS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD. EL COMUNICADO SERÁ DIRIGIDO A LAS OFICINAS QUE ESTA INSTITUCIÓN TIENE EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, B. C., POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA POR EL INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DERIVADA DE LA OBSERVACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y PROCEDER A REQUERIR A LA AFIANZADORA EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AGUACALIENTE NO. 10750, LOC. 49 Y 50, COL. AVIACION, C.P. 22420, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, B. C., Ó EN TODO CASO PROCEDER CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;


RAFAEL VILLEGAS GARCIA**JEFE DE OFICINA****TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE JUNIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx**LÍNEA DE VALIDACIÓN:** 1800 025A 2464 2209 6796

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO 2096796**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 25A24642
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : OUR240221IB8
Endoso : 25A24642
Código Seguridad: 1800025A246422096
C.C. : 3004060

Monto Afianzado del
Movimiento \$555,732.15

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$555,732.15

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

CUALQUIER ESTIPULACIÓN IMPRESA EN LA PRESENTE PÓLIZA QUE RESULTE CONTRARIO A LO ESTABLECIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTO.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" O DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE SE PRESENTE DEBERÁ CONTENER ADEMÁS, LA RENUNCIA EXPRESA DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE, A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN QUE LE OTORGAN LAS LEYES RESPECTIVAS. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y RESPONDERÁ POR LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA", AUN EN EL CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO; ASÍ MISMO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER SU SUJECCIÓN PARA SU COBRO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EL REGLAMENTO DE DICHO NUMERAL. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AMPARE DOS O MÁS EJERCICIOS FISCALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EXHIBIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA PÓLIZA, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU VIGENCIA.

*** FIN DE TEXTO ***


RAFAEL VILLEGAS GARCIA

JEFE DE OFICINA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE JUNIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 2464 2209 6796

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al Intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pade la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieron hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniera en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, los perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, los perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El Importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

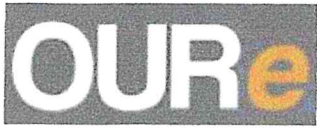
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

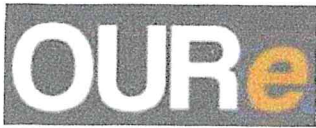
DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.				
12198	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE REVOLUCION ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA CALLE SEXTA EN LA ZONA CENTRO , EN TIJUANA B.C.				
	TERRACERIAS			\$ 1'011,067.94	
	AGUA POTABLE			\$ 1'866,636.65	
	ACARREOS			\$ 64,961.19	
	SEÑALAMIENTOS			\$ 10,447.16	
	AGUA POTABLE			\$ 58,238.09	
	Total de REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE REVOLUCION ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA CALLE SEXTA EN LA ZONA CENTRO , EN TIJUANA B.C.			\$ 3'011,351.03	
	** TRES MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N. **				
12199	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. REVOLUCION (ENTRE CALLE 6TA Y 7MA) ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.				
	TERRACERIAS			\$ 825,531.86	
	ALCANTARILLADO SANITARIO			\$ 201,170.54	
	ACARREOS			\$ 206,323.20	
	SEÑALAMIENTOS			\$ 70,202.70	
	TERRACERIAS			\$ 4,216.60	
	ALCANTARILLADO SANITARIO			\$ 471,998.51	
	Total de REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. REVOLUCION (ENTRE CALLE 6TA Y 7MA) ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.			\$ 1'779,443.41	
	** UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. **				
	Total de REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.			\$ 4'790,794.44	
	** CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. **				
	Total de Presupuesto			\$ 4'790,794.44	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

**** CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. ****

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

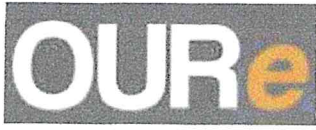
DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.				
12198	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE REVOLUCION ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA CALLE SEXTA EN LA ZONA CENTRO, EN TIJUANA B.C.				
	TERRACERIAS				
	EXCAVACIONES Y CORTES				
001-030-0015-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. **	M3	879.00	\$ 184.78	\$ 162,421.62
001-030-0021-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 71/100 M.N. **	M3	43.87	\$ 216.71	\$ 9,507.07
001-030-0036-0001	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES Y/O ESTRUCTURAS EXISTENTES CUIDANDO DE NO DAÑARLAS; INCLUYE: LOCALIZACION, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA EXCAVACION, CONSERVACION DE LA MISMA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. INSTALACIONES EXISTENTES. Precio unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N. **	M3	132.00	\$ 1,334.36	\$ 176,135.52
	Total de EXCAVACIONES Y CORTES				\$ 348,064.21
	** TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N. **				
	PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES				
001-040-0001-0002	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN	M2	429.00	\$ 105.67	\$ 45,332.43

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA. CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2. Precio unitario: ** CIENTO CINCO PESOS 67/100 M.N. **				
001-040-0005-0002	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **	M3	184.00	\$ 861.26	\$ 158,471.84
001-040-0005-0003	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** SETECIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N. **	M3	623.00	\$ 730.14	\$ 454,877.22
001-040-0009-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION APISONADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N. **	M3	28.35	\$ 152.46	\$ 4,322.24
Total de PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES				\$ 663,003.73	
** SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRES PESOS 73/100 M.N. **					
Total de TERRACERIAS				\$ 1'011,067.94	
** UN MILLON ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. **					
AGUA POTABLE					
INSTALACIONES					
002-010-0001-0001	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE	ML	19.00	\$ 94.67	\$ 1,798.73

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** NOVENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N. **				
002-010-0001-0002	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M.N. **	ML	486.00	\$ 104.14	\$ 50,612.04
002-010-0001-0003	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. **	ML	105.00	\$ 134.42	\$ 14,114.10
002-010-0006-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC BRIDADAS; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, LIMPIEZA E INSTALACION, BAJADO DE LAS PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIAL Y EQUIPO PARA PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") A 254 MM. (10") Precio unitario: ** UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N. **	PZA	9.00	\$ 1,119.28	\$ 10,073.52
002-010-0016-0002	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS, TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 1,649.43	\$ 8,247.15
002-010-0016-0003	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS, TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E	PZA	1.00	\$ 1,649.43	\$ 1,649.43

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Oscar Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA), MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. **				
002-010-0016-0004	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS, TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA), MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,239.76	\$ 3,239.76
002-010-0031-0001	INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO CON EXTREMOS PARA JUNTA MECANICA, TIPO COMPUERTA; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA); MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. HASTA 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 1,649.43	\$ 1,649.43
002-010-0040-0002	INSTALACION DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO (CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SEGUN PROYECTO); INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, DESCARGA, LIMPIEZA E INSTALACION DE LAS PIEZAS, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 101.6 A 203.2 MM. (4" A 8") Precio unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. **	PZA	7.00	\$ 2,444.61	\$ 17,112.27
002-010-0047-0001	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.2); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION Y PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6") Precio unitario: ** TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. **	PZA	12.00	\$ 3,232.70	\$ 38,792.40
002-010-0047-0002	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.2); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION Y PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA	PZA	6.00	\$ 3,232.70	\$ 19,396.20



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 203.2 Y 254 MM. (8" Y 10") Precio unitario: ** TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. **				
002-010-0048-0001	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6") Precio unitario: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 07/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 4,823.07	\$ 28,938.42
002-010-0048-0002	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. E3 203.2 Y 254 MM. (8" Y 10") Precio unitario: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 07/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 4,823.07	\$ 24,115.35
002-010-0049-0001	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.3); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6") Precio unitario: ** SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 6,413.43	\$ 64,134.30
002-010-0049-0002	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.3); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. E3 203.2 Y 254 MM. (8" Y 10") Precio unitario: ** SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 6,413.43	\$ 38,480.58
002-010-0058-0001	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR	PZA	18.00	\$ 688.14	\$ 12,386.52

Miguel

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Adolfo Ponce



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

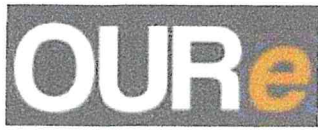
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. HASTA 19 MM. (3/4") Precio unitario: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N. **				
002-010-0058-0002	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 25.4 MM. (1") Precio unitario: ** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. **	PZA	11.00	\$ 847.20	\$ 9,319.20
002-010-0058-0003	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 50.8 MM. (2") Precio unitario: ** UN MIL SEIS PESOS 21/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 1,006.21	\$ 16,099.36
002-010-0065-0001	INSTALACION DE HIDRANTE CONTRA INCENDIO TIPO II DE 152.4 MM. (6") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.9); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; LIMPIEZA, INSTALACION DE BARRIL INTERIOR, PIEZAS ESPECIALES, JUNTA MECANICA, VALVULA DE SECCIONAMIENTO; CONEXION A TUBO; MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE); MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 A 203.8 MM. (4" A 8") Precio unitario: ** OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 79/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 8,329.79	\$ 8,329.79
Total de INSTALACIONES				\$ 368,488.55	
** TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N. **					
CONEXIONES					
002-011-0001-0002	CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES, JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 2,385.55	\$ 11,927.75

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Orlando Ponce



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

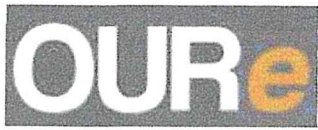
DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
002-011-0001-0003	CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES, JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,180.71	\$ 3,180.71
002-011-0001-0004	CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES, JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 203.2 (8") Precio unitario: ** TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,975.92	\$ 3,975.92
Total de CONEXIONES					\$ 19,084.38
** DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. **					
SUMINISTRO DE TUBERIAS					
002-020-0001-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLER INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N. **	ML	19.00	\$ 189.63	\$ 3,602.97
002-020-0001-0002	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLER INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. **	ML	486.00	\$ 288.87	\$ 140,390.82
002-020-0001-0003	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLER INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. **	ML	105.00	\$ 482.88	\$ 50,702.40
Total de SUMINISTRO DE TUBERIAS					\$ 194,696.19
** CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. **					
SUMINISTRO DE VALVULAS, EMPAQUES Y TORNILLOS					
002-021-0001-0005	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA,	PZA	5.00	\$ 5,329.06	\$ 26,645.30

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

De Leon Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitación: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecución: 90 días Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentación: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 101.4 MM. (4") Precio unitario: ** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N. **				
002-021-0001-0006	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 19/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 9,107.19	\$ 9,107.19
002-021-0001-0008	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 254 MM. (10") Precio unitario: ** TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. **	PZA	54.15	\$ 13,591.52	\$ 735,980.81
002-021-0055-0002	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO CON EXTREMOS DE JUNTA MECANICA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, PARA PRESIONES DE TRABAJO DE 14.1 KG/CM2 (200 PSI), SEGUN ESTANDARES AWWA C509; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: JUNTA MECANICA CON TORQUE LIMITADO PARA FIJACION EN TUBO DE PVC C-900 O-RING, EMPAQUES, TORNILLERIA, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 23/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 6,951.23	\$ 6,951.23
Total de SUMINISTRO DE VALVULAS, EMPAQUES Y TORNILLOS				\$	778,684.53
** SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N. **					
SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC					
002-023-0014-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD	PZA	3.00	\$ 2,543.08	\$ 7,629.24

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CAMPANA DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N. **				
002-023-0014-0002	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD CAMPANA DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,564.56	\$ 3,564.56
002-023-0014-0003	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD CAMPANA DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 5,367.14	\$ 5,367.14
002-023-0015-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 2,405.33	\$ 4,810.66
002-023-0015-0002	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,288.87	\$ 3,288.87
002-023-0015-0003	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 5,032.63	\$ 5,032.63
Total de SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC				\$	29,693.10
** VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. **					
SUMINISTRO DE FILTROS, MEDIDORES Y JUNTAS					
002-025-0013-0005	SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE	PZA	7.00	\$ 2,263.18	\$ 15,842.26

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de Inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	101.6 MM. (4") Precio unitario: ** DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N. **				
002-025-0013-0006	SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 2,910.53	\$ 2,910.53
002-025-0013-0007	SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,905.47	\$ 3,905.47
Total de SUMINISTRO DE FILTROS, MEDIDORES Y JUNTAS				\$	22,658.26
** VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N. **					
SUMINISTRO DE TOMAS DOMIC. E HIDRANTES VS INCENDIO					
002-026-0002-0001	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO PEATONAL. Precio unitario: ** CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 4,657.13	\$ 9,314.26
002-026-0002-0009	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO VEHICULAR. Precio unitario: ** CINCO MIL CINCUENTA PESOS 30/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 5,050.30	\$ 50,503.00
002-026-0002-0010	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE	PZA	6.00	\$ 5,326.51	\$ 31,959.06

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavo Ponce S



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO VEHICULAR. Precio unitario: ** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 51/100 M.N. **				
002-026-0003-0001	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 5,031.53	\$ 5,031.53
002-026-0003-0002	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N. **	PZA	9.00	\$ 5,138.53	\$ 46,246.77
002-026-0003-0003	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 74/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 5,414.74	\$ 32,488.44
002-026-0004-0001	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4") Precio unitario: ** TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 06/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 13,620.06	\$ 13,620.06
002-026-0004-0002	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6") Precio unitario: ** CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 58/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 14,128.58	\$ 14,128.58
002-026-0004-0003	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS,	PZA	1.00	\$ 14,590.03	\$ 14,590.03

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8") Precio unitario: ** CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 03/100 M.N. **				
002-026-0019-0003	SUMINISTRO DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS TIPO II, COMPLETO (SEGUN PLANO AP-10.9), PUESTO EN EL ALMACEN DE LA OBRA, PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 14.1 KG/CM2 (200 PSI) DE ACUERDO A ESTANDARES DE AWWA C502 Y UL 246; POSTE DE BARRIL SECO CON DOS SALIDAS DE 2 1/2" Y UNA DE 4 1/2", BARRIL DE EXTENSION; TUERCA DE OPERACION DE BRONCE, TAPA DE ACERO FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, VASTAGO SUPERIOR E INFERIOR DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION, VALVULA DE HIDRANTE, BOQUILLAS MILIMETRICAS DE BRONCE PARA MANGUERAS, BASE ESFERICA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA SALIDA. DE 101.6 MM. (4") CON BARRIL DE EXTENSION DE 1.22 MTS. (4'0") Precio unitario: ** CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 41,696.72	\$ 41,696.72
Total de SUMINISTRO DE TOMAS DOMIC. E HIDRANTES VS INCENDIO				\$	259,578.45
** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N. **					
CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS					
002-030-0001-0002	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON JUNTAS MECANICAS (SEGUN PLANO AP-10.15); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 2 Precio unitario: ** TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 30,973.06	\$ 30,973.06
002-030-0002-0002	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON EXTREMOS BRIDADOS (SEGUN PLANO AP-10.16); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 2 Precio unitario: ** TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 30,973.06	\$ 30,973.06
002-030-0002-0005	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON EXTREMOS BRIDADOS (SEGUN PLANO AP-10.16); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y	PZA	1.00	\$ 37,993.51	\$ 37,993.51



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

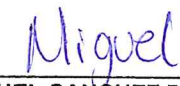
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

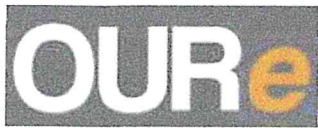
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 5 Precio unitario: ** TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. **				
002-030-0002-0009	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON EXTREMOS BRIDADOS (SEGUN PLANO AP-10.16); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 9 Precio unitario: ** TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 36,451.05	\$ 36,451.05
002-030-0005-0002	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO, MARCO Y TAPA DE FO.FO. PARA CAJA DE OPERACION DE VALVULA (SEGUN PLANOS AP-10.15 Y/O AP-10.16); INCLUYE: MATERIALES, PERNO DE FO.FO., ACARREO EN 1ER. KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CONTRAMARCO SENCILLO DE 101.6 MM. (4") DE 1.10 MTS. Precio unitario: ** ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 11,234.67	\$ 11,234.67
002-030-0005-0003	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO, MARCO Y TAPA DE FO.FO. PARA CAJA DE OPERACION DE VALVULA (SEGUN PLANOS AP-10.15 Y/O AP-10.16); INCLUYE: MATERIALES, PERNO DE FO.FO., ACARREO EN 1ER. KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CONTRAMARCO SENCILLO DE 101.6 MM. (4") DE 1.40 MTS. Precio unitario: ** ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N. **	PZA	4.00	\$ 11,531.96	\$ 46,127.84
Total de CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS					\$ 193,753.19
** CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N. **					
Total de AGUA POTABLE					\$ 1'866,636.65
** UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N. **					
ACARREOS					
ACARREPS PRIMER KILOMETRO					
005-010-0001-0008	ACARREO PRIMER KILOMETRO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO, CON CARGA A MANO Y DESCARGA A VOLTEO. MEDIDO EN SECCION. ACARREO 1ER. KM. EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO. Precio unitario: ** NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. **	M3	255.15	\$ 95.40	\$ 24,341.31
005-020-0001-0008	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y/O EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO. ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO. Precio unitario: ** QUINCE PESOS 92/100 M.N. **	M3KM	2,551.50	\$ 15.92	\$ 40,619.88


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total de ACARREPS PRIMER KILOMETRO				\$	64,961.19
** SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 M.N. **					
Total de ACARREOS				\$	64,961.19
** SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 M.N. **					
SEÑALAMIENTOS					
SEÑALAMIENTOS					
006-010-0008-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COLOR AZUL. Precio unitario: ** DIEZ PESOS 87/100 M.N. **	ML	961.10	\$ 10.87	\$ 10,447.16
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	10,447.16
** DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N. **					
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	10,447.16
** DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N. **					
AGUA POTABLE					
DESINSTALACIONES					
202-012-0014-0001	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO. Precio unitario: ** QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	PZA	18.00	\$ 546.36	\$ 9,834.48
202-012-0014-0002	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO. Precio unitario: ** QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. **	PZA	11.00	\$ 556.88	\$ 6,125.68
202-012-0014-0003	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO. Precio unitario: ** QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 585.83	\$ 9,373.28

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Octavio Ponce



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

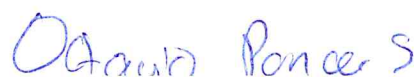
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total de DESINSTALACIONES					\$ 25,333.44
** VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **					
REPARACIONES Y REPOSICIONES					
202-013-0011-0001	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 19 MM. (3/4"). Precio unitario: ** SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 13/100 M.N. **	PZA	18.00	\$ 640.13	\$ 11,522.34
202-013-0011-0002	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 25.4 MM. (1"). Precio unitario: ** SETECIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N. **	PZA	11.00	\$ 713.81	\$ 7,851.91
202-013-0011-0003	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 58.8 MM. (2"). Precio unitario: ** OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N. **	PZA	16.00	\$ 845.65	\$ 13,530.40
Total de REPARACIONES Y REPOSICIONES					\$ 32,904.65
** TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 65/100 M.N. **					
Total de AGUA POTABLE					\$ 58,238.09
** CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. **					
Total de REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE REVOLUCION ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA CALLE SEXTA EN LA ZONA CENTRO , EN TIJUANA B.C.					\$ 3'011,351.03
** TRES MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N. **					
12199	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. REVOLUCION (ENTRE CALLE 6TA Y 7MA) ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.				
TERRACERIAS					
EXCAVACIONES Y CORTES					


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
001-030-0015-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. **	M3	980.00	\$ 184.78	\$ 181,084.40
001-030-0015-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N. **	M3	63.00	\$ 205.27	\$ 12,932.01
001-030-0016-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. **	M3	254.00	\$ 233.78	\$ 59,380.12
Total de EXCAVACIONES Y CORTES				\$	253,396.53
** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. **					
PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES					
001-040-0002-0002	PLANTILLA EN ZANJAS; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COLOCACION Y ACOMODO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO. CON GRAVA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO, ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %. Precio unitario: ** UN MIL CATORCE PESOS 15/100 M.N. **	M3	45.00	\$ 1,014.15	\$ 45,636.75
001-040-0004-0003	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS,	M3	1,236.00	\$ 237.78	\$ 293,896.08

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. **				
001-040-0008-0001	RELLENO EN ZANJAS CON GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO CON ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, ACOMODO, AFINE Y NIVELADO. ACOSTILLADO Precio unitario: ** UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. **	M3	221.00	\$ 1,052.50	\$ 232,602.50
Total de PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES					\$ 572,135.33
** QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N. **					
Total de TERRACERIAS					\$ 825,531.86
** OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 86/100 M.N. **					
ALCANTARILLADO SANITARIO					
RUPTURAS Y DESINSTALACIONES					
003-011-0001-0001	RUPTURA DE TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., CUIDANDO DE NO DAÑAR PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS EXISTENTES; LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. HASTA 45 CMS. (18") Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. **	ML	486.00	\$ 166.79	\$ 81,059.94
Total de RUPTURAS Y DESINSTALACIONES					\$ 81,059.94
** OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N. **					
SUMINISTRO DESCARGAS DOMIC, PZAS ESPEC., VALVS.					
003-021-0026-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE NEOPRENO SEGUN ESPECIFICACIONES ASTM D543, DFW 06-66 (VERSIONES ACTUALIZADAS); INCLUYE: PUESTO EN EL ALMACEN DE LA OBRA; CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, PIEZAS DE UNION, BAJADO DE PIEZA, CONEXION A TUBO, CINCHOS DE ACERO INOXIDABLE, LUBRICANTE, MANIOBRA LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 15 CMS. (6") Precio unitario: ** DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. **	PZA	20.00	\$ 2,949.30	\$ 58,986.00
Total de SUMINISTRO DESCARGAS DOMIC, PZAS ESPEC., VALVS.					\$ 58,986.00
** CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **					
CONEXIONES Y DESAZOLVES					

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
003-040-0004-0003	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS. Precio unitario: ** OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 8,186.29	\$ 8,186.29
003-040-0004-0001	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS. Precio unitario: ** DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 01/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 10,323.01	\$ 10,323.01
003-040-0007-0003	DESASOLVE DE POZO DE VISITA; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; ACARREO HASTA 20 MTS. DEL EJE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS. Precio unitario: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 4,370.80	\$ 4,370.80
003-040-0007-0001	DESASOLVE DE POZO DE VISITA; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; ACARREO HASTA 20 MTS. DEL EJE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS. Precio unitario: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **	PZA	7.00	\$ 5,463.50	\$ 38,244.50
Total de CONEXIONES Y DESASOLVES					\$ 61,124.60
** SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N. **					
Total de ALCANTARILLADO SANITARIO					\$ 201,170.54
** DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 54/100 M.N. **					
ACARREOS					
ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES					
005-020-0001-0008	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y/O EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO, ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO. Precio unitario: ** QUINCE PESOS 92/100 M.N. **	M3KM	12,960.00	\$ 15.92	\$ 206,323.20
Total de ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES					\$ 206,323.20
** DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N. **					

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

Adrian Ponce



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

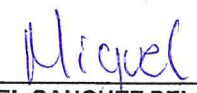
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total de ACARREOS				\$	206,323.20
** DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N. **					
SEÑALAMIENTOS					
SEÑALAMIENTOS					
006-010-0002-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA) ; INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA REDES Y/O LINEAS PRINCIPALES, DURANTE LAS 24 HORAS. Precio unitario: ** CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N. **	ML	426.00	\$ 133.58	\$ 56,905.08
006-010-0003-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA) ; INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA TOMAS Y DESCARGAS, DURANTE LAS 24 HORAS. Precio unitario: ** CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N. **	ML	60.00	\$ 133.58	\$ 8,014.80
006-010-0008-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, COLOR VERDE. Precio unitario: ** DIEZ PESOS 87/100 M.N. **	ML	486.00	\$ 10.87	\$ 5,282.82
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	70,202.70
** SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N. **					
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	70,202.70
** SETENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N. **					
TERRACERIAS					
RUPTURAS					
101-010-0003-0004	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; INCLUYE: RUPTURA, CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA. MEDIDO EN SECCION. GUARNICION DE CONCRETO TIPO "L" Precio unitario: ** DOSCIENTOS DIEZ PESOS 83/100 M.N. **	ML	20.00	\$ 210.83	\$ 4,216.60
Total de RUPTURAS				\$	4,216.60
** CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N. **					
Total de TERRACERIAS				\$	4,216.60
** CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N. **					


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

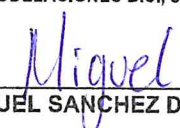
**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
ALCANTARILLADO SANITARIO					
INSTALACIONES					
303-010-0031-0001	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** CIENTO NUEVE PESOS 96/100 M.N. **	ML	60.00	\$ 109.96	\$ 6,597.60
303-010-0031-0003	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 25 CMS. (10") Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. **	ML	284.00	\$ 154.12	\$ 43,770.08
303-010-0031-0004	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 30 CMS. (12") Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. **	ML	138.00	\$ 154.12	\$ 21,268.56
303-010-0031-0005	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 38 CMS. (15") Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N. **	ML	4.00	\$ 198.31	\$ 793.24
303-010-0034-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), CON COPLER INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA); O PEAD TERMOFUSIONABLE O DE ELECTROFUSION, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, BAJADO DE LAS PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N. **	PZA	20.00	\$ 341.79	\$ 6,835.80
303-010-0036-0004	INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O	PZA	10.00	\$ 421.30	\$ 4,213.00


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 25X15 CM. (10"X6") O SILLETA DE 25X15 (10"X6") Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 30/100 M.N. **				
303-010-0036-0005	"INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 30x15 CM. (12"X6") O SILLETA DE 30X15 (12"X6") Precio unitario: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 659.86	\$ 6,598.60
Total de INSTALACIONES				\$	90,076.88
** NOVENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N. **					
REPARACIONES Y REPOSICIONES					
303-012-0001-0001	REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 2.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA. Precio unitario: ** SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. **	PZA	8.00	\$ 6,389.13	\$ 51,113.04
303-012-0001-0002	REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. DE 2.01 A 3.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA. Precio unitario: ** OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 8,055.72	\$ 40,278.60
303-012-0001-0004	REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE	PZA	1.00	\$ 9,888.63	\$ 9,888.63

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	MATERIALES, TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA. Precio unitario: ** NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N. **				
	Total de REPARACIONES Y REPOSICIONES				\$ 101,280.27
	** CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 27/100 M.N. **				
	SUMINISTRO DE TUBERIA				
303-020-0023-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE) , 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 41/100 M.N. **	ML	60.00	\$ 222.41	\$ 13,344.60
303-020-0023-0003	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE) , 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA	ML	284.00	\$ 471.37	\$ 133,869.08

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

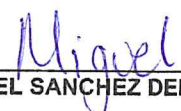
**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

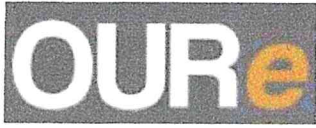
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 25 CMS. (10") Precio unitario: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. **				
303-020-0023-0004	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE) , 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 30 CMS. (12") Precio unitario: ** SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N. **	ML	138.00	\$ 635.82	\$ 87,743.16
303-020-0023-0005	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE) , 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 38 CMS. (15")	ML	4.00	\$ 1,583.23	\$ 6,332.92


C. MIGUEL SÁNCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

Precio unitario: ** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. **

Total de SUMINISTRO DE TUBERIA**\$ 241,289.76****** DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. ******SUM. DESCARGAS DOMIC., PZAS. ESPEC., VALVULAS**

303-021-0010-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO CODO DE 15 CM. (6") X 45° Precio unitario: ** DOSCIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N. **	PZA	20.00	\$ 204.59	\$ 4,091.80
-------------------	---	-----	-------	-----------	-------------

303-021-0014-0004	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 25X15 CM. (10"X6") O SILLETA DE 25X15 CM. (10"X6") Precio unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 1,627.58	\$ 16,275.80
-------------------	---	-----	-------	-------------	--------------

303-021-0014-0005	"SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 30x15 CM. (12"X6") O SILLETA DE 30X15 (12"X6") Precio unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. **	PZA	10.00	\$ 1,898.40	\$ 18,984.00
-------------------	---	-----	-------	-------------	--------------

Total de SUM. DESCARGAS DOMIC., PZAS. ESPEC., VALVULAS**\$ 39,351.60****** TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. ******Total de ALCANTARILLADO SANITARIO****\$ 471,998.51****** CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N. ******Total de REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AV. REVOLUCION (ENTRE CALLE 6TA Y 7MA)
ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.****\$ 1'779,443.41****** UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. ****



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 19 VALORACION DE CATALOGO

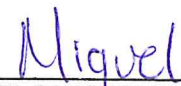
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	TOTAL DE REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.				\$ 4'790,794.44

** CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. **

Total de Presupuesto

\$ 4'790,794.44

** CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. **


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO





COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.					
	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.					
	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE REVOLUCION ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA CALLE SEXTA EN LA ZONA CENTRO , EN TIJUANA B.C.					
	TERRACERIAS					
	EXCAVACIONES Y CORTES					
001-030-0015-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	\$ 162,421.62		\$ 51,836.69	\$ 81,210.81	\$ 29,374.12
001-030-0021-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A	\$ 9,507.07		\$ 3,034.18	\$ 4,753.53	\$ 1,719.36

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO

34-Prog.-Copia



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
001-030-0036-0001	CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES Y/O ESTRUCTURAS EXISTENTES CUIDANDO DE NO DAÑARLAS; INCLUYE: LOCALIZACION, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA EXCAVACION, CONSERVACION DE LA MISMA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. INSTALACIONES EXISTENTES.	\$ 176,135.52		\$ 56,213.49	\$ 88,067.74	\$ 31,854.29
PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES						
001-040-0001-0002	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA. CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2.	\$ 45,332.43		\$ 14,467.80	\$ 22,666.21	\$ 8,198.42
001-040-0005-0002	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 158,471.84		\$ 50,576.13	\$ 79,235.91	\$ 28,659.80

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90 % PRUEBA PROCTOR.					
001-040-0005-0003	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR.	\$ 454,877.22		\$ 145,173.58	\$ 227,438.61	\$ 82,265.03
001-040-0009-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION APISONADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR.	\$ 4,322.24		\$ 1,379.44	\$ 2,161.12	\$ 781.68
	AGUA POTABLE					
	INSTALACIONES					
002-010-0001-0001	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4")	\$ 1,798.73		\$ 574.07	\$ 899.36	\$ 325.30

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-010-0001-0002	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6")	\$ 50,612.04		\$ 16,152.78	\$ 25,306.02	\$ 9,153.24
002-010-0001-0003	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA) PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN DE LA OBRA AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, TENDIDO, PIEZAS DE UNION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8")	\$ 14,114.10		\$ 4,504.50	\$ 7,057.05	\$ 2,552.55
002-010-0006-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC BRIDADAS; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, LIMPIEZA E INSTALACION, BAJADO DE LAS PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, MATERIAL Y EQUIPO PARA PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") A 254 MM. (10")	\$ 10,073.52		\$ 3,214.97	\$ 5,036.75	\$ 1,821.80
002-010-0016-0002	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS, TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA), MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4")	\$ 8,247.15		\$ 2,632.12	\$ 4,123.54	\$ 1,491.49
002-010-0016-0003	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS,	\$ 1,649.43		\$ 526.45	\$ 824.69	\$ 298.29

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-010-0016-0004	TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA), MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6")	\$ 3,239.76		\$ 1,034.03	\$ 1,619.83	\$ 585.90
002-010-0031-0001	INSTALACION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO BRIDADAS, TIPO COMPUERTA, PARA AGUA POTABLE; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; DESCARGA, BAJADO, LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; EMPAQUES Y TORNILLERIA, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA), MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8")	\$ 1,649.43		\$ 526.45	\$ 824.69	\$ 298.29
002-010-0040-0002	INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO CON EXTREMOS PARA JUNTA MECANICA, TIPO COMPUERTA; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; LIMPIEZA E INSTALACION DE LA PIEZA; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA); MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. HASTA 101.6 MM. (4")	\$ 17,112.27		\$ 5,461.37	\$ 8,556.13	\$ 3,094.77
002-010-0047-0001	INSTALACION DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO (CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SEGUN PROYECTO); INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, DESCARGA, LIMPIEZA E INSTALACION DE LAS PIEZAS, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 101.6 A 203.2 MM. (4" A 8")	\$ 38,792.40		\$ 12,380.58	\$ 19,396.18	\$ 7,015.64
002-010-0047-0001	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.2); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU					

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

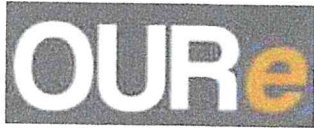
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-010-0047-0002	COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION Y PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6")	\$ 19,396.20		\$ 6,190.34	\$ 9,698.05	\$ 3,507.81
002-010-0048-0001	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.2); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION Y PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 203.2 Y 254 MM. (8" Y 10")	\$ 28,938.42		\$ 9,235.77	\$ 14,469.13	\$ 5,233.52
002-010-0048-0002	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES Y CAJA DE BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6")	\$ 24,115.35		\$ 7,696.54	\$ 12,057.56	\$ 4,361.25

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-010-0049-0001	BANQUETA; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. E3 203.2 Y 254 MM. (8" Y 10")	\$ 64,134.30		\$ 20,468.61	\$ 32,066.99	\$ 11,598.70
002-010-0049-0002	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 50.8 MM (2") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.3); INCLUYE: LOCALIZACION DE DOMICILIO, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, INSTALACION Y CONEXION DE TUBERIA, ABRAZADERA, VALVULA, PIEZAS ESPECIALES; MANO DE OBRA, EQUIPO; PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE) Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 Y 152.4 MM. (4" Y 6")	\$ 38,480.58		\$ 12,281.17	\$ 19,240.19	\$ 6,959.22
002-010-0058-0001	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. HASTA 19 MM. (3/4")	\$ 12,386.52		\$ 3,953.16	\$ 6,193.25	\$ 2,240.11

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS						
Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-010-0058-0002	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 25.4 MM. (1")	\$ 9,319.20		\$ 2,974.23	\$ 4,659.59	\$ 1,685.38
002-010-0058-0003	INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO PARA TOMA DOMICILIARIA (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA PIEZA, MATERIALES PARA SU COLOCACION, FABRICACION DEL REGISTRO Y/O CAJA, MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA DIAMETRO. DE 50.8 MM. (2")	\$ 16,099.36		\$ 5,138.12	\$ 8,049.66	\$ 2,911.58
002-010-0065-0001	INSTALACION DE HIDRANTE CONTRA INCENDIO TIPO II DE 152.4 MM. (6") DE DIAMETRO (PLANO AP-10.9); INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; LIMPIEZA, INSTALACION DE BARRIL INTERIOR, PIEZAS ESPECIALES, JUNTA MECANICA, VALVULA DE SECCIONAMIENTO; CONEXION A TUBO; MANIOBRAS LOCALES, PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA) SEGUN NORMA NOM-001-CONAGUA (VIGENTE); MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA CONECTARSE A DIAMETRO. DE 101.6 A 203.8 MM. (4" A 8")	\$ 8,329.79		\$ 2,658.60	\$ 4,164.78	\$ 1,506.41
	CONEXIONES					
002-011-0001-0002	CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES,	\$ 11,927.75		\$ 3,806.80	\$ 5,963.82	\$ 2,157.13

8

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitación: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecución: 90 días Naturales

Fecha de Presentación: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-011-0001-0003	JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4") CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES, JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6")	\$ 3,180.71		\$ 1,015.18	\$ 1,590.31	\$ 575.22
002-011-0001-0004	CONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE A RED EXISTENTE (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL; CORTE DE TUBERIA EXISTENTE, BAJADO DE LAS PIEZAS; LIMPIEZA, INSTALACION DE TUBO, PIEZAS ESPECIALES, JUNTAS Y/O VALVULAS; ADITIVO PARA SELLLADO DE TUBERIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. DE 203.2 (8")	\$ 3,975.92		\$ 1,268.99	\$ 1,987.90	\$ 719.03
SUMINISTRO DE TUBERIAS						
002-020-0001-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4")	\$ 3,602.97	\$ 1,046.02	\$ 1,937.08	\$ 619.87	
002-020-0001-0002	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLE INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6")	\$ 140,390.82	\$ 40,758.63	\$ 75,478.93	\$ 24,153.26	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

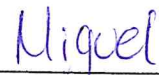
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.**DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS**

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-020-0001-0003	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC CON COPLÉ INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA CLASE 165 (RD-25) (CI), SEGUN ESTANDARES AWWA C900 VIGENTE, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: TUBERIA, PIEZAS Y MATERIAL PARA SU ACOPLAMIENTO. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8")	\$ 50,702.40	\$ 14,720.06	\$ 27,259.35	\$ 8,722.99	
	SUMINISTRO DE VALVULAS, EMPAQUES Y TORNILLOS					
002-021-0001-0005	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 101.4 MM. (4")	\$ 26,645.30	\$ 7,735.89	\$ 14,325.31	\$ 4,584.10	
002-021-0001-0006	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6")	\$ 9,107.19	\$ 2,644.17	\$ 4,896.23	\$ 1,566.79	
002-021-0001-0008	SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO BRIDADA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, CLASE 125 SEGUN ESTANDARES AWWA C509 Y/O AWWA C515, BRIDAS ANSI B16.1; PARA UNA PRESION MINIMA DE 14.07 KG/CM2 (200 PSI), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304	\$ 735,980.81	\$ 213,671.91	\$ 395,688.56	\$ 126,620.34	
OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.						


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

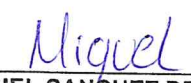
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-021-0055-0002	GRADO B8; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 254 MM. (10") SUMINISTRO DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO CON EXTREMOS DE JUNTA MECANICA, TIPO COMPUERTA, VASTAGO FIJO, PARA PRESIONES DE TRABAJO DE 14.1 KG/CM2 (200 PSI), SEGUN ESTANDARES AWWA C509; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: JUNTA MECANICA CON TORQUE LIMITADO PARA FIJACION EN TUBO DE PVC C-900 O-RING, EMPAQUES, TORNILLERIA, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4")	\$ 6,951.23	\$ 2,018.21	\$ 3,737.14	\$ 1,195.88	
	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC					
002-023-0014-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD CAMPANA DE 101.6 MM. (4")	\$ 7,629.24	\$ 2,214.96	\$ 4,101.73	\$ 1,312.55	
002-023-0014-0002	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD CAMPANA DE 152.4 MM. (6")	\$ 3,564.56	\$ 1,034.93	\$ 1,916.39	\$ 613.24	
002-023-0014-0003	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD CAMPANA DE 203.2 MM. (8")	\$ 5,367.14	\$ 1,558.28	\$ 2,885.50	\$ 923.36	
002-023-0015-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA	\$ 4,810.66	\$ 1,396.70	\$ 2,586.33	\$ 827.63	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025

Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025

Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.****DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS**

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-023-0015-0002	POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 101.6 MM. (4") SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 152.4 MM. (6")	\$ 3,288.87	\$ 954.89	\$ 1,768.17	\$ 565.81	
002-023-0015-0003	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC PARA AGUA POTABLE, BRIDADAS, DE ACUERDO A ESTANDARES ANSI/AWWA C907 VIGENTE (RD-18), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ANILLOS DE HULE, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. EXTREMIDAD ESPIGA DE 203.2 MM. (8")	\$ 5,032.63	\$ 1,461.16	\$ 2,705.66	\$ 865.81	
SUMINISTRO DE FILTROS, MEDIDORES Y JUNTAS						
002-025-0013-0005	SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 101.6 MM. (4")	\$ 15,842.26	\$ 4,599.42	\$ 8,517.30	\$ 2,725.54	
002-025-0013-0006	SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO	\$ 2,910.53	\$ 845.04	\$ 1,564.77	\$ 500.72	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-025-0013-0007	DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 152.4 MM. (6") SUMINISTRO DE JUNTA DE ACOPLAMIENTO, COMPLETA, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGUN INDICACIONES EN PROYECTO; TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE SEGUN ASTM A-194 TIPO 304 GRADO B8; BARRIL Y ARO DE HIERRO DUCTIL ASTM A536, RECUBRIMIENTO EPOXICO Y EMPAQUE NBR ASTM D2000; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 203.2 MM. (8")	\$ 3,905.47	\$ 1,133.91	\$ 2,099.67	\$ 671.89	
002-026-0002-0001	SUMINISTRO DE TOMAS DOMIC. E HIDRANTES VS INCENDIO SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO PEATONAL.	\$ 9,314.26	\$ 2,704.25	\$ 5,007.58	\$ 1,602.43	
002-026-0002-0009	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO VEHICULAR.	\$ 50,503.00	\$ 14,662.31	\$ 27,152.04	\$ 8,688.65	
002-026-0002-0010	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA TIPO II, CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO (	\$ 31,959.06	\$ 9,278.48	\$ 17,182.26	\$ 5,498.32	
OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.						

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitación: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecución: 90 días Naturales

Fecha de Presentación: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	SEGUN PLANO AP-10.2); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8") DE DIAMETRO, CON REGISTRO DE PLASTICO TRAFICO VEHICULAR.					
002-026-0003-0001	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4")	\$ 5,031.53	\$ 1,460.84	\$ 2,705.07	\$ 865.62	
002-026-0003-0002	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6")	\$ 46,246.77	\$ 13,426.54	\$ 24,863.81	\$ 7,956.42	
002-026-0003-0003	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO Y ESPECIFICACIONES); INCLUYE: ABRAZADERA, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, CAJA DE BANQUETA; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8")	\$ 32,488.44	\$ 9,432.17	\$ 17,466.87	\$ 5,589.40	
002-026-0004-0001	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 101.6 MM. (4")	\$ 13,620.06	\$ 3,954.42	\$ 7,322.46	\$ 2,343.18	
OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.						

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

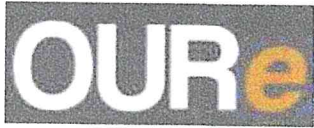
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-026-0004-0002	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 152.4 MM. (6")	\$ 14,128.58	\$ 4,102.06	\$ 7,595.85	\$ 2,430.67	
002-026-0004-0003	SUMINISTRO DE TOMA DOMICILIARIA, CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO (SEGUN PLANO AP-10.3); INCLUYE: TUBO, ABRAZADERA DE BRONCE ANSI/AWWA C-800, VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES; ACARREOS Y MANIOBRAS; INCLUYE: PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA. PARA CONECTARSE. A 203.2 MM. (8")	\$ 14,590.03	\$ 4,236.04	\$ 7,843.94	\$ 2,510.05	
002-026-0019-0003	SUMINISTRO DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS TIPO II, COMPLETO (SEGUN PLANO AP-10.9), PUESTO EN EL ALMACEN DE LA OBRA, PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 14.1 KG/CM2 (200 PSI) DE ACUERDO A ESTANDARES DE AWWA C502 Y UL 246; POSTE DE BARRIL SECO CON DOS SALIDAS DE 2 1/2" Y UNA DE 4 1/2", BARRIL DE EXTENSION; TUERCA DE OPERACION DE BRONCE, TAPA DE ACERO FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, VASTAGO SUPERIOR E INFERIOR DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION, VALVULA DE HIDRANTE, BOQUILLAS MILIMETRICAS DE BRONCE PARA MANGUERAS, BASE ESFERICA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA SALIDA. DE 101.6 MM. (4") CON BARRIL DE EXTENSION DE 1.22 MTS. (4'0")	\$ 41,696.72	\$ 12,106.14	\$ 22,417.12	\$ 7,173.46	
CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS						
002-030-0001-0002	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON JUNTAS MECANICAS (SEGUN PLANO AP-10.15); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK	\$ 30,973.06		\$ 9,885.61	\$ 15,486.10	\$ 5,601.35

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

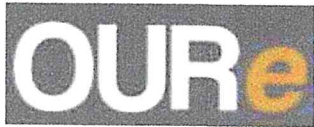
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
002-030-0002-0002	JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 2	\$ 30,973.06		\$ 9,885.61	\$ 15,486.10	\$ 5,601.35
002-030-0002-0005	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON EXTREMOS BRIDADOS (SEGUN PLANO AP-10.16); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 2	\$ 37,993.51		\$ 12,126.32	\$ 18,996.22	\$ 6,870.97
002-030-0002-0009	CAJAS PARA OPERACION DE VALVULAS CON EXTREMOS BRIDADOS (SEGUN PLANO AP-10.16); INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE; CONCRETO EN PISOS, LOSAS Y DALAS; MURO DE BLOCK JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, CON REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL; ACERO DE REFUERZO FS=2,000 KG/CM2, CIMBRA DE MADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO. CAJA TIPO 5	\$ 36,451.05		\$ 11,634.01	\$ 18,225.01	\$ 6,592.03
002-030-0005-0002	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO, MARCO Y TAPA DE FO.FO. PARA CAJA DE OPERACION DE VALVULA (SEGUN PLANOS AP-10.15 Y/O AP-10.16); INCLUYE: MATERIALES, PERNO DE FO.FO., ACARREO EN 1ER. KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE	\$ 11,234.67		\$ 3,585.74	\$ 5,617.18	\$ 2,031.75

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

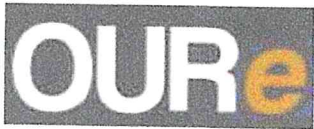
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CONTRAMARCO SENCILLO DE 101.6 MM. (4") DE 1.10 MTS.					
002-030-0005-0003	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCO, MARCO Y TAPA DE FO.FO. PARA CAJA DE OPERACION DE VALVULA (SEGUN PLANOS AP-10.15 Y/O AP-10.16); INCLUYE: MATERIALES, PERNO DE FO.FO., ACARREO EN 1ER. KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CONTRAMARCO SENCILLO DE 101.6 MM. (4") DE 1.40 MTS.	\$ 46,127.84		\$ 14,721.79	\$ 23,063.82	\$ 8,342.23
	ACARREOS					
	ACARREPS PRIMER KILOMETRO					
005-010-0001-0008	ACARREO PRIMER KILOMETRO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO, CON CARGA A MANO Y DESCARGA A VOLTEO. MEDIDO EN SECCION. ACARREO 1ER. KM. EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO.	\$ 24,341.31		\$ 7,768.51	\$ 12,170.65	\$ 4,402.15
005-020-0001-0008	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y/O EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO. ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO.	\$ 40,619.88		\$ 12,963.79	\$ 20,309.94	\$ 7,346.15
	SEÑALAMIENTOS					
	SEÑALAMIENTOS					
006-010-0008-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO	\$ 10,447.16		\$ 3,334.20	\$ 5,223.58	\$ 1,889.38

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitación: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecución: 90 días Naturales

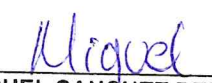
Fecha de Presentación: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COLOR AZUL.					
	AGUA POTABLE					
	DESINSTALACIONES					
202-012-0014-0001	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO.	\$ 9,834.48		\$ 3,138.68	\$ 4,917.23	\$ 1,778.57
202-012-0014-0002	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO.	\$ 6,125.68		\$ 1,955.02	\$ 3,062.83	\$ 1,107.83
202-012-0014-0003	CANCELACION DE TOMA DOMICILIARIA EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES); INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON EN LA ABRAZADERA DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CANCELACION DE ABRAZADERA DE INSERCIÓN DE 50.8 MM. (2") DE DIAMETRO.	\$ 9,373.28		\$ 2,991.49	\$ 4,686.63	\$ 1,695.16
	REPARACIONES Y REPOSICIONES					

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
202-013-0011-0001	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 19 MM. (3/4").	\$ 11,522.34		\$ 3,677.36	\$ 5,761.16	\$ 2,083.82
202-013-0011-0002	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 25.4 MM. (1").	\$ 7,851.91		\$ 2,505.94	\$ 3,925.95	\$ 1,420.02
202-013-0011-0003	DESINSTALACION Y RETIRO DE MEDIDOR DE TOMA PARA AGUA POTABLE (SEGUN ESPECIFICACIONES) CUIDANDO DE NO DAÑARLO; INCLUYE: TAPONAMIENTO DE TOMA CON TAPON DE SEGURIDAD DE BRONCE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; ELABORACION DE REPORTE, REFERENCIADO Y UBICACION DEL MEDIDOR; RESGUARDO DEL MISMO HASTA SU CORRECTA REINSTALACION. PARA DIAMETRO. DE 58.8 MM. (2").	\$ 13,530.40		\$ 4,318.23	\$ 6,765.19	\$ 2,446.98
	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. REVOLUCION (ENTRE CALLE 6TA Y 7MA) ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.					
	TERRACERIAS					
	EXCAVACIONES Y CORTES					
001-030-0015-0003 19	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN	\$ 181,084.40		\$ 57,792.90	\$ 90,542.20	\$ 32,749.30

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

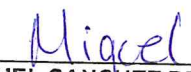
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
001-030-0015-0004	SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	\$ 12,932.01		\$ 4,127.24	\$ 6,466.00	\$ 2,338.77
001-030-0016-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	\$ 59,380.12		\$ 18,951.10	\$ 29,690.06	\$ 10,738.96
PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES						

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de Inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminación: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

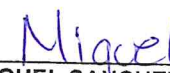
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
001-040-0002-0002	PLANTILLA EN ZANJAS; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COLOCACION Y ACOMODO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO. CON GRAVA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO, ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %.	\$ 45,636.75		\$ 14,564.94	\$ 22,818.36	\$ 8,253.45
001-040-0004-0003	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR.	\$ 293,896.08		\$ 93,796.62	\$ 146,948.04	\$ 53,151.42
001-040-0008-0001	RELLENO EN ZANJAS CON GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO CON ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, ACOMODO, AFINE Y NIVELADO. ACOSTILLADO	\$ 232,602.50		\$ 74,234.87	\$ 116,301.23	\$ 42,066.40
ALCANTARILLADO SANITARIO						
RUPTURAS Y DESINSTALACIONES						
003-011-0001-0001	RUPTURA DE TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., CUIDANDO DE NO DAÑAR PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS EXISTENTES; LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. HASTA 45 CMS. (18")	\$ 81,059.94	\$ 23,533.54	\$ 43,580.61	\$ 13,945.79	
SUMINISTRO DESCARGAS DOMIC, PZAS ESPEC., VALVS.						
003-021-0026-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE NEOPRENO SEGUN ESPECIFICACIONES ASTM D543, DFW 06-66 (VERSIONES	\$ 58,986.00	\$ 17,125.03	\$ 31,712.86	\$ 10,148.11	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	ACTUALIZADAS); INCLUYE: PUESTO EN EL ALMACEN DE LA OBRA; CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, PIEZAS DE UNION, BAJADO DE PIEZA, CONEXION A TUBO, CINCHOS DE ACERO INOXIDABLE, LUBRICANTE, MANIOBRA LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTATICA (JUNTO CON LA TUBERIA). PARA DIAMETRO. DE 15 CMS. (6")					
	CONEXIONES Y DESAZOLVES					
003-040-0007-0003	DESAZOLVE DE POZO DE VISITA; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; ACARREO HASTA 20 MTS. DEL EJE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS.	\$ 4,370.80		\$ 1,395.02	\$ 2,185.34	\$ 790.44
003-040-0007-0001	DESAZOLVE DE POZO DE VISITA; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; ACARREO HASTA 20 MTS. DEL EJE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS.	\$ 38,244.50		\$ 12,205.72	\$ 19,122.23	\$ 6,916.55
003-040-0004-0003	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS.	\$ 8,186.29		\$ 2,612.80	\$ 4,093.03	\$ 1,480.46
003-040-0004-0001	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO	\$ 10,323.01		\$ 3,294.77	\$ 5,161.36	\$ 1,866.88

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de Inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS.					
	ACARREOS					
	ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES					
005-020-0001-0008	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y/O EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO. ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO.	\$ 206,323.20		\$ 65,847.83	\$ 103,161.60	\$ 37,313.77
	SEÑALAMIENTOS					
	SEÑALAMIENTOS					
006-010-0002-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA REDES Y/O LINEAS PRINCIPALES, DURANTE LAS 24 HORAS.	\$ 56,905.08	\$ 10,896.71	\$ 20,179.11	\$ 18,968.36	\$ 6,860.90
006-010-0003-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA TOMAS Y DESCARGAS, DURANTE LAS 24 HORAS.	\$ 8,014.80	\$ 1,534.76	\$ 2,842.12	\$ 2,671.60	\$ 966.32

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

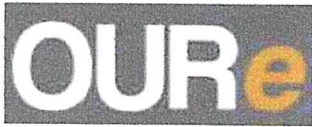
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025				
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep	
006-010-0008-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, COLOR VERDE. TERRACERIAS RUPTURAS	\$ 5,282.82	\$ 1,011.60	\$ 1,873.34	\$ 1,760.94	\$ 636.94	
101-010-0003-0004	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS; INCLUYE: RUPTURA, CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA. MEDIDO EN SECCION. GUARNICION DE CONCRETO TIPO "L" ALCANTARILLADO SANITARIO INSTALACIONES	\$ 4,216.60		\$ 1,345.74	\$ 2,108.29	\$ 762.57	
303-010-0031-0001	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6")	\$ 6,597.60		\$ 2,105.62	\$ 3,298.80	\$ 1,193.18	
303-010-0031-0003	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (	\$ 43,770.08		\$ 13,969.17	\$ 21,885.04	\$ 7,915.87	

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
303-010-0031-0004	PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 25 CMS. (10") INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 30 CMS. (12")	\$ 21,268.56		\$ 6,787.84	\$ 10,634.28	\$ 3,846.44
303-010-0031-0005	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 38 CMS. (15")	\$ 793.24		\$ 253.16	\$ 396.62	\$ 143.46
303-010-0034-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA); O PEAD TERMOFOFUSIONABLE O DE ELECTROFUSION, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, BAJADO DE LAS PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6")	\$ 6,835.80		\$ 2,181.65	\$ 3,417.89	\$ 1,236.26
303-010-0036-0004	INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER	\$ 4,213.00		\$ 1,344.59	\$ 2,106.49	\$ 761.92

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

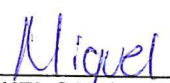
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
303-010-0036-0005	REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 25X15 CM. (10"X6") O SILLETA DE 25X15 (10"X6") "INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 30x15 CM. (12"X6") O SILLETA DE 30X15 (12"X6")	\$ 6,598.60		\$ 2,105.96	\$ 3,299.28	\$ 1,193.36
REPARACIONES Y REPOSICIONES						
303-012-0001-0001	REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 2.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA.	\$ 51,113.04		\$ 16,312.83	\$ 25,556.40	\$ 9,243.81
303-012-0001-0002	REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES,	\$ 40,278.60		\$ 12,855.13	\$ 20,139.11	\$ 7,284.36

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. REVOLUCION ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

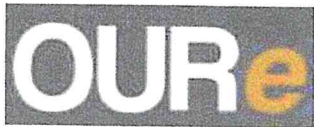
CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
303-012-0001-0004	TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. DE 2.01 A 3.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA. REPARACION DE POZO DE VISITA (SEGUN INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TODO CONCRETOS Y MORTERO DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA PROFUNDIDAD. DE 4.01 A 5.00 MTS., INCLUYE APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, REHABILITACION DE MEDIA CAÑA.	\$ 9,888.63		\$ 3,156.13	\$ 4,944.18	\$ 1,788.32
303-020-0023-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O	\$ 13,344.60		\$ 4,258.92	\$ 6,672.30	\$ 2,413.38

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.**

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 días Naturales

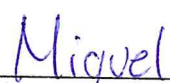
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
303-020-0023-0003	ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 25 CMS. (10")	\$ 133,869.08		\$ 42,724.18	\$ 66,934.54	\$ 24,210.36
303-020-0023-0004	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES	\$ 87,743.16		\$ 28,003.14	\$ 43,871.58	\$ 15,868.44

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.


C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales

Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
303-020-0023-0005	VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 30 CMS. (12") SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 38 CMS. (15")	\$ 6,332.92		\$ 2,021.16	\$ 3,166.45	\$ 1,145.31

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

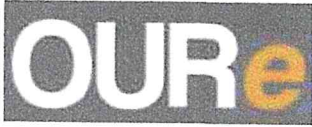
DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	Total	2025			
			01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	SUM. DESCARGAS DOMIC., PZAS. ESPEC., VALVULAS					
303-021-0010-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO CODO DE 15 CM. (6") X 45°	\$ 4,091.80	\$ 1,305.90	\$ 2,045.90	\$ 740.00	
303-021-0014-0004	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 25X15 CM. (10"X6") O SILLETA DE 25X15 CM. (10"X6")	\$ 16,275.80	\$ 5,194.46	\$ 8,137.86	\$ 2,943.48	
303-021-0014-0005	"SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 30x15 CM. (12""X6"") O SILLETA DE 30X15 (12""X6"")	\$ 18,984.00	\$ 6,058.79	\$ 9,491.95	\$ 3,433.26	
TOTAL PARCIAL:		\$ 4'790,794.44	\$ 427,259.07	\$ 1'842,889.78	\$ 1'916,236.18	\$ 604,409.41
TOTAL ACUMULADO:			\$ 427,259.07	\$ 2'270,148.85	\$ 4'186,385.03	\$ 4'790,794.44

30

OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Miguel
C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

REHABILITACION DE LAS REDES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EN AVE. REVOLUCION
ENTRE LAS CALLES CUARTA Y LA
CALLE SEXTA, EN LA ZONA CENTRO,
EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

Licitacion: 5CS-NAP-028-2025
Fecha de inicio: 13 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de Terminacion: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Plazo de Ejecucion: 90 dias Naturales
Fecha de Presentacion: 27 de Mayo del 2025

CONTRATISTA: OPERACION DE URBANIZACION Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO 9 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES POR MONTOS

Clave	Descripción	2025				
		Total	01 Jun-30 Jun	01 Jul-31 Jul	01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
% PARCIAL:			8.92%	38.47%	40.00%	12.62%
% ACUMULADO:			8.92%	47.39%	87.38%	100.00%

C. MIGUEL SANCHEZ DELGADILLO